

Informe histórico

Detalle del estudio

Defensa 350



Noviembre 2005

Defensa 350

Detalle de la sucesión histórica

1884/5

El 23 de abril de 1884 fallece Don Nicolás Anchorena y el 1° de mayo del mismo año comienza el proceso sucesorio que se demoraría en su resolución hasta 1885. Era hijo de Don Nicolás Anchorena y Doña Estanislada Arana de Anchorena de quienes recibió también en sucesión la propiedad de la calle Defensa.

Estaba casado con Doña Mercedes Castellanos de Anchorena (1841) y al momento de su muerte tenía ocho hijos menores: Nicolás María (1866), Mercedes Dionisia (1871), Amalia Valentina (1872), Matilde Lidia (1875), Josefina Anacleta (1876, ahijada de Nicolás María), Aarón Félix Martín (1877), Enrique Pascual (1879) y Emilio Evaristo Anchorena y Castellanos (1880).

Dentro del proceso sucesorio de Nicolás Anchorena (padre) la propiedad de la calle Defensa pasaría a su hijo Nicolás. Para este juicio se realizó una tasación que se transcribe a continuación:

*“Tasación en los ramos de Albañilería, Carpintería y Herrería de una casa cita en la calle de **Defensa N° 174 y 176** perteneciente a la testamentaria de Don Nicolás Anchorena, practicada por el Maestro Mayor que firma por orden Judicial.*

El Edificio se compone de dos cuerpos:

El cuerpo bajo de:

Dos almacenes hasta el fondo sobre el costado Norte, techos de azotea, pisos de tabla, baldosa del país y ladrillo.

Dos zaguanes y dos piezas al frente de la calle, entrepisos de ladrillo y baldosa del país; pisos de piedra en un zaguán y baldosa del país en lo demás, revoques interiores deteriorados.

Revoque del frente deteriorado y vereda de piedra Inglesa; una escalera firme pero deteriorada.

Seis piezas al costado Sud. Dos piezas y pasadizo cuadrando el patio.

Otras dos y pasadizo formando cuerpo doble.

Entrepiso y techos de ladrillo, pisos de ladrillo y baldosa deteriorados, revoques en mal estado, piso de piedra Inglesa en los zaguanes.

Tres cuartos en el 2° Patio, techos de azotea, pisos de piedra y baldosa, todo deteriorados. Letrina con dos cuartos.

Pisos de ladrillo y piedra de los Patios, deteriorados.

Un galpón al fondo, techo de teja francesa.

El cuerpo alto consta de:

Seis piezas al frente de la calle. Cuatro piezas al costado Sud.

Una pieza cuadrando el 1° Patio.

Otra pieza cuadrando el 2° Patio, techos de azotea, revoques interiores, todo en mal estado.

Una pieza mirador, techo de azotea.

Obras de Carpintería y Herrería que comprende muy deterioradas.

El Terreno consta de 27 metros 71 centímetros de frente al Oeste con 57 metros 15 centímetros de fondo al Este, terminando en el frente del fondo en 28 metros 35 centímetros, todo el que hace una superficie de 1601 metros 91 centímetros cuadrados.

Todo lo que valoro del modo siguiente:

<i>Valor de las construcciones de Albañilería, Herrería, Pinturas, etc.</i>	<i>m\$ⁿ 20.734</i>
<i>Valor del Terreno a m\$ⁿ 60 metro cuadrado</i>	<i>m\$ⁿ 96.114,60</i>
<i>Suma</i>	<i>m\$ⁿ 116.848, 60</i>

Asciende la presente tasación a la cantidad de ciento diez y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos sesenta centavos moneda nacional

Buenos Aires Marzo 31 de 1885

Miguel Cabrera

Finalizada la sucesión de 1884, la propiedad le correspondería a Nicolás María Anchorena, aunque debido a la prematura muerte de este, sería su madre, Mercedes la que quedó como propietaria.

1874

A la muerte de Doña Estanislada Arana de Anchorena, la propiedad de Defensa que había sido comprada por ella en 1859, pasó en sucesión a su hijo Nicolás Anchorena.

Los datos están consignados en el registro del Escribano José Victoriano Cabral con fecha 27 de febrero de 1874. La descripción de la propiedad en esta escritura es escasa pero de todas maneras nos sirve para observar los cambios en las numeraciones y en las dimensiones de la finca. Si en 1884 la numeración de la propiedad era 174 al 176, para 1874 había tenido un nuevo cambio siendo Defensa 112 al 114.

La propiedad era:

“Una casa de altos en la calle de la Defensa números ciento doce y ciento catorce, con su terreno compuesto de treinta y tres varas o sean veinte y ocho metros quinientos setenta y ocho milímetros de frente al Oeste y setenta varas, equivalente a sesenta metros seiscientos veinte milímetros de fondo al Este”

Mientras que los linderos eran:

“Por el frente calle dicha en medio (Defensa), con Doña Josefa Gómez; por el Sud, con los Señores Corti y Francischeli, por el Este, con el Estado y por el Norte, con Don Emilio Castro”

Estanislada Arana había comprado la finca en 1859 a la testamentaria de Doña Genara Peña y Don Carlos Augusto Bunge.

1858/59

El 29 de marzo de 1859 Doña Estanislada Arana de Anchorena compra a la testamentaria de Genara Peña y Carlos Augusto Bunge la finca de la calle Defensa, según consta en el folio 113 del registro del Escribano José Manuel Cevallos.

Estanislada era la esposa de don Nicolás Anchorena, una de las fortunas más importantes de Buenos Aires. Vicente Cútolu presenta en su “Nuevo diccionario biográfico argentino” una extensa biografía de este personaje:

“Hacendado. Nació en Buenos Aires, el 10 de agosto de 1785, hijo de don Juan Esteban de Anchorena y de doña Romana Josefa López de Anaya. Realizó sus estudios en el Colegio de San Carlos, y desde joven se dedicó al comercio como sus hermanos Juan José Cristóbal y Tomás Manuel. Participó activamente en política. Perteneció al partido federal y desde 1821 fue miembro de la Sala de Representantes. Decidido opositor a Rivadavia prestó su apoyo para la elevación de Dorrego al gobierno de Buenos Aires. Estuvo al lado de éste en el motín del 1º de diciembre de 1828, y a consecuencia del triunfo de Lavalle se vio obligado a emigrar, mientras sus dos hermanos eran confinados en un barco. En esa situación permaneció hasta la Convención de Barracas, que dio el poder a Rosas, su pariente. Elevado Rosas al poder actuó en su política. En 1832, fue designado miembro de la comisión encargada de redactar el Código de Comercio con Mateo Vidal y Faustino Lérica. El 3 de junio de 1833, en su carácter de diputado propuso que la legislatura tratara un proyecto de Constitución para la provincia, bajo la forma federal. Con intención política Rosas expresó su adhesión pidiendo no una Constitución provincial sino nacional. Proyectada por la Comisión de Negocios Constitucionales debió ser postergada por la Revolución de los Restauradores. Electo gobernador de Buenos Aires, en 1834, no aceptó el cargo. Anchorena se opuso a la delegación de la Suma del Poder Público por la Junta de Representantes y del pueblo en el plebiscito de los días 26 a 28 de marzo de 1835 que contó con la adhesión de la campaña, porque creaba el poder absoluto con todos sus males, como lo anticipó en un elocuente discurso pronunciado en la legislatura. se opuso a tal delegación “por el honor del Héroe y de la Provincia de Buenos Aires”, “idea fomentada por los enemigos”, manifestó. En 1836, adquirió al Estado el edificio de la Recova vieja, en la suma de 250.000 pesos como reembolso de otra cantidad igual que había prestado al gobierno de Rosas. Tuvo un sonado pleito contra José María Riglos en el juicio de retracto sobre alhajas y perlas de familia entablada por éste, y debido a que lo perdió, fue elevado en queja a Rosas contra la sentencia de la Cámara de Justicia, en 1836. Después de un año, Rosas envió los antecedentes a la Junta de Representantes, de allí la ley de 1838, restableciendo el Tribunal de Recursos Extraordinarios, quien falló a favor de Anchorena. Hombre de negocios, poseyó una gran fortuna, y en 1839 era la familia Anchorena la que pagaba la más alta cuota de contribución directa en el país. Era llamado popularmente Plata labrada o Plata blanca. Fue hombre de consejo de Juan Manuel de Rosas. Después de la batalla de Caseros se pronunció como defensor de los derechos de Buenos Aires y adversario decidido del Acuerdo de San Nicolás. Fue uno de los representantes más conspicuos en las agitadas sesiones de 1852. Estallada la revolución del 11 de septiembre y efectuado el sitio de Buenos

Aires por las tropas de Hilario Lagos, Anchorena integró la comisión que, con Vélez Sarfield, Paz y Lorenzo Torres firmaron la convención de paz, el 2 de mayo de 1853. El gobernador Pinto le ofreció el cargo de ministro de gobierno que rechazó, y ocurrida la muerte de aquél, la Sala de Representantes lo eligió el 9 de julio de 1853, para reemplazarle, pero también desistió invocando razones de salud. Falleció en Buenos Aires después de una larga y cruel enfermedad, el 24 de mayo de 1856. Estaba casado con doña Estanislada de Arana y Andonaegui, de los que derivan familias de gran actuación en el país. Según Tomás de Iriarte, "este Anchorena, el menor de los tres hermanos, estaba vaciado en el mismo molde, fanático y misántropo por sistema, bien que no tan extremoso como sus hermanos. Don Nicolás era el más acaudalado de los tres, pero tan mismo como ellos".

La compra tiene una serie de particularidades que revisaremos un poco más adelante. Por el momento nos detendremos en el texto de la escritura por su valor documental:

"El Sr. Juez Doctor D. Pablo Font

*Venta a Doña Estanislada Arana de Anchorena. En Buenos Aires a veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve: el señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Pablo Font puesto en su sala de audiencia pública y por ante mi Escribano y testigos al final firmados dijo: que por su juzgado y oficinas a cargo del autorizante se presentaron Don Juan Bautista Peña y Don Daniel Gowland, el primero como albacea de su hermana Doña Genara Peña, y el segundo como curador de sus menores hijos Doña Laura, Doña Sofía, don Octavio, Don Leopoldo y Don Rodolfo Bunge, habidos en su matrimonio con el también finado Don Carlos Bunge, acompañando las tasaciones de una casa quedada por muerte de dicha Señora, situada en la **calle la Reconquista, y señalada con los números sesenta y ocho y setenta**, y manifestando que la expresada casa reconocía un gravamen a favor de la testamentaria de Don Nicolás Anchorena por la suma de veinte y dos mil pesos fuertes, y que no poseyendo la testamentaria otros fondos suficientes pasa al pago habían procedido a avaluar la finca por peritos maestros mayores, cuyas tasaciones ascendían a un millón cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos cuatro reales; y que habiendo obtenido una oferta ventajosa por la indicada casa importante dos mil doscientas onzas de oro creían que el Juzgado debía aceptarla, pero que si se creía podía sacarse a pública subasta a mencionándose esta oferta. De esta solicitud se dio vista al Ministerio de Menores, quien pidió que ratificados los peritos en la operación estaría conforme en la cuenta aceptándose la oferta que se ha indicado. Después de esto y de otras diligencias, que se determinaron por el juzgado de acuerdo con el Ministerio de Menores por tanto de veinte y siete de Octubre del año anterior se aprobaron las tasaciones, que se habían practicado, y se mandó que la casa fuese sacada a pública subasta señalizándose para las los días veinte y seis, veinte y siete y veinte y nueve de noviembre del propio año y con la calidad de anunciarse como primera postura las dos mil doscientas onzas de oro. Verificadas estas se presentó como único postor Don Francisco Miró haciendo la oferta de dos mil doscientas onzas de oro, y no habiendo persona que mejorase se declaró el remate a su favor manifestando entonces Miró, que lo había certificado por orden y encargo de Doña Estanislada Arana de Anchorena y dada cuenta con esta diligencia se corrió el traslado de orden y la vista al Ministerio de Menores que pusieron la aprobación y en su el juzgado por acto de ocho de Enero del presente año proveyó lo siguiente "De*

conformidad con el Defensor General de Menores se aprueba en cuanto ha lugar por Derecho de remate celebrado por Don Francisco miró para Doña Estanislada Arana de Anchorena, y para su mayor firmeza el juzgado interpone su autoridad: en consecuencia hágase saber a la interesada oble en la oficina las dos mil doscientas una onzas de oro en que fue celebrado el remate, el que pasará en depósito a la Casa de Moneda, con deducción del derecho de pregonería, que liquidará el actuario, y cuya importancia se remitirá a las actas públicas con los oficios de estilo: hecho esto, otórguese a favor de la compradora la escritura que corresponda previo certificado del encargado del oficio de hipotecas = Pablo Font = y firmó el Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Pablo Font en Buenos Aires a ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve; Manuel José de Zeballos = “ Seguidamente ocurrió al juzgado Doña Estanislada Arana manifestando que la finca estaba afecta en el valor de una hipoteca a favor de la testamentaria de su esposo Don Nicolás Anchorena, importante por capital e intereses mil ochocientos setenta y dos onzas, siete pesos un real fuertes, y que lo que únicamente se hallaba en el caso de Depositar eran setecientos veinte y ocho onzas ocho pesos siete reales, según lo comprobó con la escritura, que adjuntada le corrió traslado al albaceas, curador y Defensor General de Menores, y los dos primeros de acuerdo con la misma compradora presentaron un escrito por el que resultaba a favor de la testamentaria un saldo de noventa y siete onzas de oro cuatro pesos y setenta cuatro centavos, que con una orden de la Casa de Moneda se acompañó y por la que resultaba hallarse en depósito setecientos veinte y ocho onzas de oro ocho y noventa y ocho centésimos fuertes, pero de las que se entregaron en la Oficina para depositarse setenta y cuatro onzas tres pesos, y tres y medio reales, que con las treinta y tres onzas y cuatro y medio reales metálicos, que se pasaron a las Arcas Públicas, según consta de los recibos en autor, hacen el total de noventa y siete onzas y cuatro pesos que dados por líquido resultado de la liquidación practicada por los mismos interesados con acuerdo del Defensor General de Menores y que fue aprobado por cuanto expresado en once del presente mes. Lo relacionado consta de la testamentaria de Doña Genara Peña, que corre por esta Oficina y a que me remito, y da en venta real y enajenación perpetua a Doña Estanislada Arana de Anchorena, de estado viuda y mayor de edad, para si y los suyos a saber: la casa mencionada, sita en la calle de Reconquista antes, Defensa hoy, y señalada con los números sesenta y ocho y setenta, edificada en terreno compuesto de treinta y tres varas de frente al Oeste por setenta de fondo; y unida por su frente, calle en medio, con Doña Josefa Gómez, por el fondo con edificio del Estado, por el Sud con los Señores Corti Francischelli y por el Norte con Don Emilio Castro, y cuya finca hubo Don Carlos Bunge esposo de la expresada Doña Genara Peña en sus tres quintas partes por las escrituras de cuenta que a favor de la sociedad Bunge Hutz y compañía otorgaron Don Alejandro y Don Jaime Gifford, apoderados de Don Tomás Buchanan, a diez y nueve de Septiembre de ochocientos cuarenta y tres ante Escribano Adolfo Conde Y en este registro de que doy fe; y en sus dos quintas partes restantes por compras hechas a Don Adolfo Van Prat apoderado en esta de Don Fernando Hasendever y Don Federico Guillermo Huts, según la escritura que aquel otorgó a diez de julio de mil ochocientos cuarenta y nueve ante el Escribano Don Mariano Cabral y en el registro de Núñez de que también certifico. Bajo de tales conceptos y de hallarse libre de todo gravamen, como lo acredita el certificado de hipotecas, que obra en autos se le vende con todas sus entradas y salidas, usos, derechos, costumbres,

servidumbres y de más que le corresponda, o pueda corresponder por la suma de dos mil doscientas una onzas de oro, de las cuales existen depositadas en el Banco, como se ha dicho antes, setecientos veinte y ocho onzas ocho pesos siete reales fuertes, que con las mil cuatrocientas setenta y dos onzas siete pesos un real fuertes que importa el capital y réditos de la hipoteca mencionada, hacen el total de las dos mil doscientas una onzas de oro otorgando por ellas el juzgado a nombre de la referida testamentaria el mas faltante recibo y carta de pago informa a favor de la compradora.”

Como se desprende de la escritura, la operación debió hacerse con la mediación del juez de menores Pablo Font, por ser algunos de los hijos del matrimonio Bunge menores de edad.

La finca de Defensa tenía una hipoteca en favor de Nicolás Anchorena (Esposo de Estanislada) y la testamentaria no tenía fondos en efectivo para liquidar esta deuda. Para solucionar este problema los albaceas de Bunge, Daniel Gowland y Juan Bautista Peña, solicitan al juez de menores que la propiedad salga a remate:

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1858

Sr. Juez de 1º Instancia

Don Juan B. Peña albacea testamentario de Don Carlos Bunge y de su esposa Da Genara Peña de Bunge, y Don Daniel Gowland curador de los menores hijos de dhos Señores, con los testamentos, y tasaciones que acompañamos y decimos: que la casa de la propiedad de las testamentarias que representamos situada calle de la Defensa Nº 66 y 70 reconoce un gravamen hipotecario a favor de la testamentaria de Don Nicolás Anchorena, por la suma de veinte y dos mil pesos fuertes, y siendo necesario abonar este crédito, y para ello enajenar esta propiedad por no poseer las testamentarias deudoras otros fondos suficientes para este pago, hemos procedido a disponer su tasación, y acompañamos esta operación en los tres ramos, importante un millón cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos cuatro reales moneda corriente y hemos practicado igualmente diligencias para obtener una oferta favorable, anunciando a V S que contamos con una de dos mil doscientas onzas de oro al contado, cuya oferta se nos sostiene hasta el día quince de Noviembre del corriente año.

Estando como estamos conformes con las tasaciones que presentamos, solicitamos se sirva V S aprobarlas en cuanto haya lugar por derecho, y estando igualmente conformes en las necesidades de enajenar esta propiedad para abonar el gravamen que reconoce, solicitamos también se sirva V S disponer su venta en público remate con la urgencia que fuere posible, y calculando que el remate pueda estar aprobado para antes del día quince de Noviembre a fin de que los menores interesados en este asunto no pierdan la ventajosa oferta que hemos conseguido: es bien entendido que al anunciarse la venta de la casa en público remate se publicará como primera oferta, la de dos mil doscientas onzas de oro al contado. Por tanto.

A V S suplicamos se sirva proveer como dejamos pedido por ser justicia.

Juan B Peña

Daniel Gowland

Los albaceas ya contaban con una oferta por la propiedad de dos mil onzas de oro. Llegado el momento del remate, ésta es la única oferta que se presenta y se efectiviza la venta. Lo peculiar es que la persona que realiza la oferta informa, recién cuando se da por aceptada, que esta comprando la propiedad por cuenta y orden de Doña Estanislada Arana de Anchorena, la misma que tenía la hipoteca sobre la casa. La maniobra es por lo menos extraña. Lo concreto es que en 1859 los Anchorena se hacen de la propiedad que no será utilizada por ellos, sino que la darán en alquiler. La casa comienza el período de paulatina ruina que llegará hasta nuestros días.

A diferencia de lo que sucedió con los Anchorena, la familia Bunge si vivió en la casa. Carlos Augusto Bunge había llegado a Buenos Aires procedente de Rotterdam en 1830 y se trasladó con su esposa e hijos a la casa de Defensa en 1843, donde vivió hasta su fallecimiento. En su matrimonio con Genara Peña tuvieron nueve hijos: Carlos, Eduardo, Emilio, Octavio, Ernesto, Leopoldo, Rodolfo, Laura y Sofía Bunge. Al momento del fallecimiento de sus padres en 1858, eran menores de edad: Laura de diecinueve años, Doña Sofía, Don Octavio, Don Leopoldo y Don Rodolfo. Los herederos de Bunge tendrían un desempeño notable en el país. A modo de ejemplo: Emilio fue Intendente de Buenos Aires, Ernesto un notable arquitecto después de su formación en Alemania (autor de la Capilla de Santa Felicitas y de la Penitenciaría de la calle Las Heras, entre otras obras), Rodolfo un importante estanciero y Octavio llegó a ser un reconocido jurista y Juez de la Corte Suprema. El hijo de este último, Jorge Bunge, fue arquitecto al igual que su tío y tiene como su principal obra la Manufactura Algodonera en la calle Córdoba.

De acuerdo a la biografía de Cútoló, Carlos Bunge era:

“Comerciante. Su nombre completo era Carlos Augusto Bunge von Reinessend y von Rauschenbush. Nació en Remscheid (Alemania), el 23 de enero de 1804. Era hijo de don Juan Federico Bunge y de doña Sofía Eleonora Carolina Guillermina Rauschenbush. Se radicó en Buenos Aires, y en 1827, fue nombrado cónsul general del Reino de Prusia, y luego encargado de los negocios del Reino de Holanda (Países Bajos). En 1834, contrajo enlace con doña Genara Peña y Lezica, viuda. Era hijo de un pastor luterano, y con varios residentes dio el primer impulso a la constitución de la Congregación Evangelista Alemana, piedra fundamental de esa colonia en Buenos Aires, pero siendo su esposa ferviente católica, todos sus hijos fueron educados en esta religión. Fundó en 1830, la casa bancaria Bunge, Heretz y Cía., transformada desde su fallecimiento en Bunge, Bornefeld y Cía., antecesora de Ernesto Tornquist y Cía. Fue socio del Club de Residentes Extranjeros. Falleció en Buenos Aires, el 2 de enero de 1849.”

Por su parte, su esposa, Genara Peña y Lezica:

“Nació en Buenos Aires, el 20 de septiembre de 1809. Siendo joven se casó en primeras nupcias con Federico Troyanes Wilkelsein, de origen alemán, el 8 de octubre de 1830, con el que no tuvo descendencia. Viuda, volvió a casarse con Carlos Augusto Bunge, el 22 de mayo de 1834. Volvió a quedar viuda en 1849. Al dividirse los bienes de la sociedad de su padre y tíos, le adjudicaron en propiedad la Barraca Peña. Falleció en esta capital, el 18 de octubre de 1857. Su retrato lo pintó Carlos E. Pellegrini.”

Continuando con la historia de la propiedad, a la muerte de Genara Peña, comenzó un proceso sucesorio complejo fundamentalmente porque Carlos Bunge no había dejado testamento redactado. La que si lo escribió fue Genara:

“En el nombre de Dios todo poderoso y con su Santa gracia amen. Sea notorio como yo Doña Genara Peña, natural de esta ciudad e hija de Don Francisco de la Peña Fernander y Doña Ventura Lezica; el primero fallecido y viva la segunda, hallándome enferma en cama de la que Dios Nuestro Señor se ha servido mandarme y por su infinita misericordia en mis cinco sentidos y potencias cumplidas, temerosa de la muerte que es natural a todo ser viviente su hora reservada solo al Ser Supremo y para que esta no me asalte y me encuentre sin aquella disposición que todo cristiano debe tener antepuestas para el fin de sus días, he deliberado otorgar este testamento y última voluntad y para ordenarlo con el debido acierto que deseo invoco la protección de María Santísima Madre de Dios a su amadísimo esposo San José y a todos los santos y santas de la corte celestial para que intercedan por mi alma y lo ordeno en la forma siguiente = Primeramente encomiendo mi alma a Dios para que así como la creó de la nada a su imagen y semejanza le quiera perdonar sus culpas y llevarla al eterno descanso de su gloria entre sus elegidos, y mi cuerpo mando la tierra de que fue formado el cual hecho cadáver quiero sea sepultado en el cementerio público de católicos de esta ciudad dejando la forma de mi funeral y entierro a disposición de mis albaceas que más adelante nombraré = Segunda lego y dono a las manos forzosas y de costumbre y por una sola vez a cada una de ellas, la limosna de cinco pesos y lo declaro para que conste = Tercero. Que fui legítimamente casada con Don Carlos Bunge, finado y de cuyo matrimonio quedaron nueve hijos nombrados Carlos, Eduardo, Emilio, Octavio, Ernesto, Leopoldo, Rodolfo, Laura y Sofia Bunge, todos menores de edad habiendo fallecido el primero en estado soltero y sin descendientes. Declaro que las personas que me adeudan constan de documentos y apuntes, lo mismo que las cantidades que estoy adeudando, pero por ser la memoria frágil y en descargo de mi conciencia, si alguien demandare de mis bienes hasta la suma de cincuenta pesos quiero se le abone con su simple pagamento. Declaro que por fallecimiento de mi esposo no se practicó ninguna tasación ni división de sus bienes sino que permaneció en la sociedad comercial que tenía establecida con arreglo a laque haré con posterioridad y que consta de documentos. Declaro por bienes míos y de mi finado esposo la casa de mi morada cita en la calle de la Defensa, más casa quinta en el partido de San José de Flores, y otra casa barraca en la costa del Riachuelo e igualmente en todo lo que resulte de la sociedad establecida en esta plaza y otras de su dependencia que giran bajo la razón de “Bunge y Bornefeld” con más los muebles, ropa, alhajas y demás mobiliario. U para cumplir guardar y ejecutar ante mi testamento mandar y los legados que dejase mencionados en una relación firmada de mi mano y que entregaré a mis albaceas que nombro por tales de mancomún a mi legítimo hermano Don Juan Bautista Peña a Don Hugo Bunge y Don Augusto Bonifeto para que ocurrido que sea mi fallecimiento se apoderen de todos mis bienes vendan lo que contemplan necesario para dar cumplimiento a cuanto dejo ordenado, así como a los legados que resulten escritos y de que he hecho mérito, prorrogándole el término que necesitasen aunque sea pasado lo dispuesto por derecho. Y en el remanente que quedare de todos mis bienes, derechos, acciones y futuras sucesiones que me correspondan o puedan corresponder instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos a mis dichos ocho hijos, Eduardo, Emilio, Octavio, Ernesto,

Leopoldo, Rodolfo, Laura y Sofía Bunge para que los hayan, hereden y gocen con mi voluntad y la de Dios, a quien confío me encomienden. En Virtud de hallarse en la minoridad mi referidos hijos, les nombré por curadores de mancomún a los mismos mis albaceas con relevación de toda fianza a causas de conocer su grande y de merecerles su aprobación y confianza encomendándoles en virtud del carácter con que les invisto con relación a mis dos hijas acuerden entre sí el destino más ventajoso que se les pueda dar teniendo en consideración su sexo y edad. U por el presente revoco y anulo cualquier otra disposición testamentaria que antes de esta haya hecho u otorgado por escrito de palabra o en otras formas pues quiero que ninguna valga salvo el presente y elde que he muerto quiero se tenga como parte integrante de este pues declaro hallase en ellos mi ultima voluntad o en la forma que mas haya lugar por derecho.

Buenos Aires, treinta de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.

*Testigos, Don Roberto Hoevel, Don Adolfo Bamprat y Don George.
Escribano Don Manuel José de Zeballos.”*

Como albaceas sería designado Daniel Gowland como consta en el siguiente documento:

*“En Buenos Ayres a trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho, compareció ante el Señor Juez en primera Instancia en lo civil Doctor Don Carlos Equía presente yo el actuario, el menor púber Don Emilio Bunge de veinte y un años de edad, manifestando que sus Señores Padres Don Carlos Bunge y Doña Genara Peña de Bunge han fallecido sin que a la muerte del primero ni a la de la segunda se haya procedido al arreglo y liquidación de las respectivas testamentarias; y que habiendo en estos momentos sufrido un contraste comercial la casa que gira en esta Plaza bajo la razón de “Bunge Bornefeld y Compañía” de la que fue socio su señor padre y donde se encuentran todos los bienes paternos y maternos que corresponden no solo al exponente sino a sus hermanos púberes e impúberes Doña Laura de diez y nueve años de edad, Doña Sofía de diez y seis, Don Octavio de catorce, Don Leopoldo de doce y Don Rodolfo de diez años; venía ante su señoría manifestando estos hechos a fin de que se sirviera el Juzgado admitir el nombramiento de tutor y curador que para unos y otros hace en la persona de **Don Daniel Gowland**, pues tiene orden de sus hermanos púberes para ello, y oportunamente lo ratificaran, para que con este carácter el Señor Gowland pueda gestionar lo conveniente a fin de liquidar aquella sociedad y reclamar los haberes paternos y maternos que les corresponda. El Juzgado habiendo oído tal exposición ordeno se sentara por acta y que firmada pasase en vista al ministerio de menores a fin de que en su merito pidiera lo que al respecto fuere de ley: así concluyó este acto que firmó su señoría juntamente con el recurrente por ante mi de que doy fe.”*

Daniel Gowland era también un personaje importante por aquellos años y vale la pena repasar su biografía:

“Financista. Nació en Londres, el 9 de mayo de 1798, siendo el hijo mayor de don Tomás Gowland, con quien llegó a nuestra capital en julio de 1812, en momentos en que colgaba de la plaza de la Victoria el cadáver de don Martín de Alzaga, ejecutado después de su famosa conspiración. Fue

asiduo habitué de las tertulias que realizaron sus futuros suegros don José Rubio de Velazco y doña Juana Rivero, en su residencia de la calle San Carlos, después Potosí (hoy Alsina). Contrajo matrimonio con la joven porteña María del Rosario Antonina Estanislada Rubio de Velazco, de veinte años, luego de un espinoso trámite sobre dispensa de impedimento matrimonial, por ser de religión protestante. En 1834, fue nombrado director del Banco Nacional; miembro de la Comisión de Inmigración en 1854, y de la Casa de Moneda al ser reorganizada en se mismo año, siendo reelecto en 1856. Fue uno de los fundadores de la Bolsa de Comercio, creada el 10 de julio de 1854, y en su primera Cámara Sindical figuró como tesorero. Después prestó importantes servicios como comisionado con José M. Cullen para ofrecer la paz al gobierno de Buenos Aires, y por decreto del 31 de enero de 1855, se le recompensó a ambos con doce leguas cuadradas de campo en Cayastá (Santa fe). Tres meses más tarde, se le nombró agente comercial de la Confederación “encargado de prestar asistencia a los comerciantes y navegantes que trafican en Buenos Aires, y que pueda representarle en sus intereses cuando lo solicitan”. Cuando se estableció el Ferrocarril del Oeste con el recorrido del Teatro Colón hasta Flores, Gowland trajo de Inglaterra la primera locomotora “La Porteña” que se conserva actualmente en el Museo de Luján. Amante de las flores, importó de Inglaterra la más selecta colección de rosas, que cultivó con todo esmero en su quinta de la calle Brasil y Matheu, que por su extensión primitiva era más bien una chacra, y cuyo casco en más de cien años no salió de los descendientes de esta familia. Durante muchos años se le consideró como el patriarca de la colectividad británica, falleciendo en Buenos Aires, el 8 de marzo de 1883.”

Probablemente producto de la cercanía de las dos familias. En la casa de Defensa el hermano de Daniel Gowland, Tomás, instaló su reconocida “casa de martillo”. El dato se corrobora en el plano de Kratzenstein de 1870. Tomás o Thomas, sería otro importante miembro de la comunidad:

“Comerciante. Nació en Londres, el 23 de mayo de 1803. Su padre llegó a Montevideo con la expedición de Beresford, y en 1809, fue sometido a interrogatorio en el proceso seguido contra Martín de Alzaga y otros. Luego regresó a Londres, y con su hijo vinieron a radicarse en Buenos Aires en 1812, instalándose en la antigua casa de los Vivot. Hermano de Daniel. En ese año, solicitó a la Junta, el establecimiento de una fábrica de vinagres, y libertad del derecho de extracción, lo que se aprobó. En 1826, fundó una casa de remates, que paulatinamente se convirtió en la más importante del país, pues inició la propaganda por medio de avisos lo que constituyó una novedad, con la que obtuvo gran éxito. Introdujo la costumbre inglesa de rematar con un martillo, cosa desconocida entre nosotros. De allí, viene el término de “casa de martillo”, y el más difundido de “martillero”. En 1830, estableció una casa de consignaciones, habiendo formado parte de los Commercial Rooms, ocupando además, numerosos cargos públicos. El 30 de noviembre de 1850, convocó a sus colegas, en su vieja casa de la calle Defensa, que aún existe, muy cerca de aquella que ocupara su amigo Rosas, para constituir el gremio de martilleros. En 1853, se enroló para defender su patria adoptiva, y recibió luego la ciudadanía argentina en mérito a sus servicios prestados. En 1854, fue el primer extranjero naturalizado que ocupó una banca en la Sala de Representantes, destacándose por su ardiente campaña a favor de la consolidación de nuestras finanzas. Fue uno de los fundadores de la Compañía Primitiva de

Gas, formando parte de su directorio, así como del de la Bolsa de Comercio. Falleció en Buenos Aires, el 17 de julio de 1883.”

El proceso sucesorio de Peña y Bunge nos deja un documento importante para el conocimiento de la propiedad. Para proceder a subdivisión de bienes, el juez de menores ordenó que se hiciera una tasación de las propiedades de la testamentaria. Por su valor se transcribe en su totalidad. Como se estilaba en la época la tasación se divide en tres ítem fundamentales: albañilería, herrería y carpintería.

Toda la información contenida se encuentra en el Archivo General de la Nación, Testamentaria N° 3964.

Por su valor documental, los documentos se transcribieron textualmente, incluyendo ortografía y gramática.

“Tasación practicada por el Maestro Mayor en **Carpintería** que subscribe, de todo lo concerniente a este ramo, de la casa calle “La defensa”, señalada con los números 68 y 70, Cuartel 4, Parroquia de la Catedral al “Sud”; perteneciente a los finados cónyuges, Dn. Carlos Bunge y Da. Genara Peña; haciéndose esta operación a pedimento de los Sres. Dn Juan Bautista Peña, y Dn Daniel Gowland; el primero como Albaceas testamentario de los dichos finados; y el segundo, como tutor y curador de los hijos menores de ambos cónyuges. Su por menor es el Sigte.=

	Casa Nº 70		
1	Puerta de calle de banderola, madera de cedro hechura antigua	en 1200 pf	1200
10	Tirantillos cepillados y con molduras en el techo del zaguán; de 3 vs largo cada uno	a 7 pf va	210
16,5	Varas cuad tabla de madera dura en dicho techo	a 18 pf v2	288
	Dos piezas a la calle a la derecha		
2	Ventanas a la calle	a 400 pf un	800
3	Puertas de una oja, internas	a 240 pf	720
28,5	Varas cuads piso tabla de pino, sobre tirantillos	a 22 pf va	513
38	Varas lineales socalo, en las dos piezas	a 4 pf va	152
41	Varas de corniza angosta el cielo raso de las dos piezas	a 2 pf va	82
	Los dos cielo razos, armazones interior y blanqueos	280 pf	
	El empapelado de las mismas dos pzas en buen estado	380 pf	
1	Puerta Clavada de pino debajo de la escalera	70 pf	
4	Tablas aseguradas con canes en la pared, debajo de la dicha escalera	a 10 pf un	
12	Tiranes en techo de estas dos pzas de 6 varas de largo cada uno	a 12 pf va	
12	Tiros de Alfajía de 10 varas de largo cada una	a 2 pf un	
	Alfajado de las mismas	40 pf	
	Sigue sala y antesala al 1º patio		
1	Puerta vidriera que comunica de las pzas anteriores a la sala principal	500 pf	
1	Puerta igual a la anterior que divide ambas salas	500 pf	
1	Puerta vidriera, con forro y alquitrabe, que comunica de la sala ppal al patio	650 pf	
1	Puerta vidriera (sin alquitrabe) de la otra pza al patio	500 pf	
1	Ventana con forro y alquitrabe de la 1º pza al patio	600 pf	
1	Alacena embutida en la pared, en la 2º pza	250 pf	
24	Varas lineales socalo de 9 puld de alto en la sala	a 7 pf va	
24	Varas barilla para dorada con algun deterioro, en cima del dicho socalo	a 2 pf va	
33,5	Varas corniza en el cielo raso, en la misma sala	a 8 pf va	
33,5	Varas barilla dorada, unida en la misma corniza	a 3 pf va	
	El cielo raso, armazón interior y blanqueo	350 pf	
	Empapelado de esta sala con papel dorado guarda	600 pf	
21	Varas de socalo de 7 pulgadas de alto en la 2º pza	a 5 pf u	

21	Varas barilla dorada encima del dicho socalo	a 1 pf va	
21	Varas corniza en el cielo raso en la dicha pza	a 6 pf u	
24	Varas barilla dorada angosta, en dicha corniza	a 12 pf u	
	El cielo raso Armazón interior y blanqueo	210 pf	
	Empapelado de esta pza con bastante deterioro	180 pf	
28	Tirantes en el techo de estas dos pzas de 6 varas de largo cada uno	a 14 pf u	
13	Tiros de Alfajía de 18,5 vs de largo cada una	a 2 pf u	
	El alfajado de las mismas	70 pf	
	Siguen 3 pzas		
1	Puerta de tablero interior que comunica a la 1° de estas pzas	400 pf	
1	Puerta y marco de tablero que comunica de la 1° a la 2° pza, con alquitrahe de los dos lados	800 pf	
1	Portada de cuatro hojas que comunica de la 2° a la 3° pieza, con alquitrahes	1100 pf	
2	Alacenas embutidas en la pared de la 2° y 3° pza	a 350 pf	
1	Ventana al patio, hechura a la inglesa	600 pf	
1	Puerta de la misma hechura de la ventana que comunica al corredor	700 pf	
32,5	Varas socalo con doble moldura, en las dos últimas pzas	a 11 pf va	
49,5	Varas corniza en el cielo raso de estas pzas	a 6 pf u	
1	Centro torneado en el cieloraso	15 pf	
	Los dos cielo rasos, armazones interior y blanqueos	320 pf	
67,5	Varas cuadradas piso tabla de pino angosta sobre tirantillos	a 28 pf u	
1	Escalera de dos tramos que comunica de la 1° pza a las de arriba, sus pilares	400 pf	
24	Tirantes en el techo de estas 3 pzas de 5 vas de largo cada uno	a 10 pf u	
10	Tiros de alfajía de 21 vs de largo cada uno	a 2 pf u	
	Alfajado de las mismas	60 pf	
	El empapelado de estas pzas	350 pf	
	Corredor al frente de estas pzas al 2° patio		
2	Postes de urunday de 4 varas de alto cada uno	a 15 pf va	
2	Cruceros y armaduras de los mismos	60 pf	
1	Solera de 12 varas de largo, madera dura	a 10 pf u	
	La cenefa tapando las cabezas de los tirantes de 11,5 va de largo	a 4 pf u	
26	Tirantillos en el techo del mismo de 2 ½ varas largo cada uno (No tiene alfajia)	a 5 pf u	
	Una carbonera		
1	Puerta debajo del corredor que comunica a la misma	200 pf	
2	Tirantes de 5 vs largo cada uno de ellos	a 10 pf u	
10	Tiros de alfajia de 2 ¼ vs de largo cada uno	a 2 pf u	
	Alfajado de las mismas	7 pf	
	Pasadizo y comedor		
1	Puerta de tablero que comunica al mismo	400 pf	
1	Puerta de tablero que comunica del dicho pasadizo al comedor anterior	420 pf	

1	Puerta de una oja que comunica del pasadizo al comedor	300 pf	
2	Ventanas que comunican del comedor al 2º patio	a 300 pf	
2	Alacenas embutidas en las paredes	a 200 pf	
15	Tirantes en el techo del comedor y pasadizo de 4 $\frac{3}{4}$ varas de largo cada uno	a 10 pf va	
10	Tiros de alfaja de 11 $\frac{1}{2}$ varas de largo cada una	a 2 pf u	
	Alfajado y clavos	45 pf	
24	Varas de socalo	a 6 pf u	
20	Idem barilla para las sillas	a 2 pf u	
38	Idem cuad piso tabla angosta de Rusia, sobre tirantillos	a 28 pf u	
26	Varas coniza en el cielo raso	a 7 pf u	
$\frac{1}{2}$			
	El cielorraso, amazon interior y blanqueo	200 pf	
	El empapelado de este comedor	300 pf	
	Cuatro pzas seguidas en los altos frente nte		
3	Puertas vidriadas a la galería	a 370 pf	
1	Idem de tablero que comunica al pasadizo	400 pf	
4	Puertas interiores en las dichas cuatro pzas	a 300 pf	
33	Tirantes en el techo de las mismas de 5 vs largo cada uno		1650
10	Tiros de alfaja de 23 $\frac{1}{2}$ vs de largo cada una	a 2 pf va	
20	Varas cornisa angosta en el cielo raso de una pieza	a 3 pf u	
	El cielo raso, armazón interior y blanqueo en dicha pza	180 pf	
	Empapelado de dos pzas algo deteriorado	180 pf	
12	Varas cuad tabla de pino cepillado, que forma un cuartito	a 16 pf u	
1	Lumbrera en la 1º pza	100 pf	
	Galería		
2	Postes de urunday de 3 $\frac{1}{2}$ varas de alto	a 8 pf v	
2	Atravesaños y armadura	40 pf	
1	Solera de 12 vas de largo	a 14 pf u	
24	Tirantillos en el techo 2 $\frac{1}{2}$ vs de largo cada uno (No tiene alfaja)	a 5 pf	
11	Varas cenefas tapando las cabezas de los tirantillos (la que está bastante deteriorada)	a 2 pf	
11	Varas pasamano, encima de la baranda de fierro	a 2 pf u	
$\frac{1}{2}$			
	Dos pzas y pasadizo en los mismos altos al Este		
1	Puerta al tablero que comunica del pasadizo a la galería	300 pf	
2	Puertas vidrieras al patio	a 300 pf	
2	Idem en las divisiones interiores	a 130 pf	
24	Varas cuad tabla de pino en dos tabiques	a 16 pf va	
15	Tirantes en el techo de estas pza y pasadizo de 4 $\frac{3}{4}$ vs de largo cada uno	a 10 pf v	
10	Tiros de alfajías de 11 $\frac{1}{2}$ varas de largo cada una	a 2 pf v	
41	Varas corniza angosta en el cielo raso	a 2 pf u	
	El cielo raso, armazón interior y blanqueo	260 pf	
	Empapelado de esta pzas, teniendo dos costados	380 pf	

	<i>con bastidores</i>		
	<i>Una pieza en los mismos altos fte al oeste</i>		
1	<i>Puerta vidriera al frente</i>	<i>300 pf</i>	
1	<i>Idem de tablero a la galería, igual a la de su frente en la pared opuesta</i>	<i>300 pf</i>	
1	<i>División de tabla al bajar la escalera</i>	<i>70 pf</i>	
11	<i>Tirantes en el techo de 3 ½ varas largo cada uno</i>	<i>a 10 pf</i>	
7	<i>Tiros de Alfajía de 9 ¼ varas de largo cada una</i>	<i>a 2 pf u</i>	
	<i>Alfajado de la misma</i>	<i>26 pf</i>	
	<i>Corredor bajo esta pza</i>		
2	<i>Postes de 4 varas de alto cada uno</i>	<i>a 15 pf u</i>	
	<i>Los cruceros y su armadura de los mismos</i>	<i>80 pf</i>	
12	<i>Tirantes en el techo de 3 ½ varas cada uno</i>	<i>a 10 pf u</i>	
1	<i>Solera reforzada de 9 varas de largo</i>	<i>a 30 pf u</i>	
5	<i>Tiros de Alfajía de 9 varas de largo cada una</i>	<i>a 2 pf u</i>	
3	<i>Idem de 6 vs de largo</i>	<i>a 2 pf u</i>	
1	<i>Escalera bajo este corredor, para subir a los altos</i>	<i>180 pf</i>	
	<i>Alfajado de los anteriores tirantes y alfajias</i>	<i>28 pf</i>	
1	<i>Tapa de pino en un albañal bastante maltratada</i>	<i>18 pf</i>	
	<i>Sigue la cosina</i>		
1	<i>Puerta de un oja, que comunica del corredor a esta cosina</i>	<i>220 pf</i>	
1	<i>Ventana al patio</i>	<i>70 pf</i>	
1	<i>Ventana de tabla clavada</i>	<i>50 pf</i>	
7	<i>Palmas en el techo de 5 varas de largo cada una</i>	<i>a 7 pf vara</i>	
10	<i>Tiros de alfajía de 5 ½ varas de largo</i>	<i>a 2 pf u</i>	
	<i>Alfajado de las mismas</i>	<i>24 pf</i>	
1	<i>Viga en la campana de la chimenea de 5 vs de largo</i>	<i>a 30 pf u</i>	
1	<i>Rinconera de firme, madera de pino</i>	<i>70 pf</i>	
	<i>Pasadizo o Zaguán de la escalera</i>		
5	<i>Tirantes en el techo de 4 ¾ vs de largo cada uno</i>	<i>a 12 pf u</i>	
10	<i>Tiros de alfajía de 4 varas de largo cada una</i>	<i>a 2 pf v</i>	
	<i>Alfajado de las mismas</i>	<i>16 pf</i>	
1	<i>Escalera de dos tramos y su meseta para subir a la azotea</i>	<i>300 pf</i>	
12	<i>Alfajías reforzadas en el techo del 2º tramo de la escalera, de 1 ¼ de largo uno</i>	<i>a 4 pf u</i>	
1	<i>Puerta Clavada que comunica a la azotea</i>	<i>60 pf</i>	
	<i>Almacén N° 70</i>		
1	<i>Puerta de tablero reforzada a la calle</i>	<i>600 pf</i>	
	<i>1º División</i>		
2	<i>Ventanas a la calle</i>	<i>a 450 pf</i>	
1	<i>Puerta interior</i>	<i>260 pf</i>	
1	<i>Idem de tablero que comunica al zaguan principal</i>	<i>300 pf</i>	
16	<i>Tirantes en el techo de esta división y pza a la calle de 6 varas de largo cada uno</i>	<i>a 14 pf va</i>	
14	<i>Tiros de alfajía de 12 varas cada una</i>	<i>a 2 pf u</i>	
	<i>Alfajado de los mismos</i>	<i>64 pf</i>	
13	<i>Tirantillos en el lado izquierdo del techo de 3 ½ varas de largo cada uno (No tiene alfajías)</i>	<i>a 7 pf u</i>	

	<i>El cielo raso de maderas de la pza de la calle</i>	600 pf	
21	<i>Varas socalo liso en la misma pieza</i>	a 3 pf v	
30	<i>Varas cuad piso de tabla de pino de Rusia angosta</i>	a 20 pf u	
49	<i>Varas cuad piso tabla ancha en la 1° div y en la de la izquierda sobre tirantillos</i>	420 pf u	
2	<i>Vigas en las aberturas de comunicación de 4 v de largo cada una</i>	a 24 pf va	
3	<i>Varas forro de pino en las mismas, tapando las vigas</i>	a 6 pf va	
38	<i>Tirantes en el techo de la división de la izquierda de 3 varas de largo cada una</i>	a 11 pf va	
7	<i>Tiros de alfajía de 26 ½ varas de largo cada una</i>	a 8 pf va	
53	<i>Varas tirantillos de pino, colocados de modo que aseguran las puntas de los antes tirantes</i>	a 10 pf va	
22	<i>Cañas de madera dura</i>	a 8 pf un	
1	<i>Marco sin ojas que comunica de una división a la otra</i>	120 pf	
31	<i>Tirantes en el techo de la 2° división de 5 ¾ v largo cada uno</i>	a 12 pf va	
8	<i>Idem de urunday de 6 ¼ varas de largo cada uno</i>	a 14 pf u	
13	<i>Tiros de Alfajía de 26 ½ va de largo cada una</i>	a pf u	
	<i>Alfajado y clavos</i>	130 pf	
29	<i>Varas tirante pino en la pared</i>	a 10 pf v	
1	<i>Puerta vidriera al patio</i>	550 pf	
1	<i>Idem nueva debajo del pasadizo</i>	600 pf	
2	<i>Ventanas al patio</i>	a 500 pf	
2	<i>Umbrales en los arios de comunicación</i>	a 35 pf un	
	<i>Piezas de escritorio y zaguán que cuadran el patio</i>		
1	<i>Puerta vidriera al patio</i>	550 pf	
2	<i>Ventanas al mismo</i>	a 500 pf	
2	<i>Puertas interiores una de tablero y otro de vidriera</i>	a 400 pf	
1	<i>Marco de estufa, madera</i>	200 pf	
1	<i>Alacena embutida en la pared</i>	350 pf	
12	<i>Varas de cornisa angosta en el cielo raso de las dos piezas</i>	a 2 pf va	
	<i>Importe de los dos cielorrasos, armazón interior y blanqueo</i>	380 pf	
	<i>Empapelado de las mismas</i>	440 pf	
1	<i>Marco sin ojas en el zaguán</i>	90 pf	
24	<i>Tirantes en el techo de 6 varas de largo cada uno</i>	a 14 pf va	
12	<i>Tiros de alfajía de 16 varas de largo cada una</i>	a 20 pf va	
	<i>Alfajado y clavos</i>	10 pf	
	<i>Altos a la calle</i>		
1	<i>Marco sin ojas que está a la subida de la escalera</i>	60 pf	
22	<i>Escalones de madera dura en la escalera, de 1½ de largo cada uno</i>	a 7 pf un	
1	<i>Balcón o ventana principal bastante deteriorada a la calle</i>	350 pf	
6	<i>Varas pasamano, encima del balcón de fierro</i>	a 4 pf va	
10	<i>Canes nuevos en dicho balcón</i>	a 10 pf un	
	<i>Pieza de la escalera para subir a la azotea</i>		

7	Tirantes en el techo, de 3 vs de largo cada uno	a 12 pf va	
7	Tiros de alfajía de 5 va largo	a 2 pf u	
1	Ventana con reja de madera bastante deteriorada	130 pf	
	La escalera para subir a la azotea	300 pf	
2	Tirantes en el techo de esta escalera de ev de largo uno	a 10 pf u	
8	Tiros de alfajía de 2 ½ varas de largo cada una	a 2 pf u	
	Alfajado y clavos	7 pf	
8 ½	Varas cuadradas tabla de pino en un tabique	a 10 pf u	
1	Puerta de pino que comunica de la escalera a la azotea	180 pf	
	4 pzas en dicho altos		
4	Puertas balcones a la calle	a 300 pf un	
4	Ventanas al patio	a 300 pf u	
1	Puerta interior de una oja	280 pf	
3	Idem de dos ojas	a 330 pf	
82	Varas corniza angosta en los cuatro cielo rasos	a 2 pf va	
(4)	Los cielo rasos de las mismas	a 170 pf uni	
36	Tirantes en el techo de 6 varas de largo	a 14 pf va	
13	Tiros de alfajía de 27 varas de largo cada una	a 2 pf u	
	Alfajado y clavos	130 pf	
	Una Alacena sobre el techo de la escalera	170 pf	
1	División de lienzo en una de estas piezas	190 pf	
	Los tirantillos y tablas, a la subida de la escalera	90 pf	
	Almacén destinado para depósito		
90	Tirantes de urunday en el techo de 5 ¼ va largo uno	a 10 pf u	
24	Tiros de alfajía de urunday de 32 va largo cada una	a 2 pf u	
	Alfajado y clavos	300 pf	
1	Solera de urunday de 32 varas de largo	a 14 pf va	
5	Postes reforzados de 6 va de alto cada uno	a 20 pf u	
	Travesaños y armadura de estos postes	60 pf	
3	Lumbreras a los patios	a 130 pf un	
1	Ventana al 2º patio	450 pf	
1	Puerta vidriera al mismo	500 pf	
	3º Patio y todo lo que contiene		
2	Puertas que comunican del 2º al 3º patio	a 220 pf	
	Corredor y lugar debajo del mismo		
17	Palmas en el techo de 5 varas de largo cada una	a 6 pf va	
12	Tiros de alfajía de 15 varas de largo cada una	a 12 va un	
	Alfajado y clavos	46 pf	
2	Puertas con su contramarcos en los lugares	a 260 pf un	
	Acientos y socalos de los mismos	a 70 pf un	
1	Solera en el corredor anterior de 15 va de largo	a 14 pf va	
	Siguen 2 piezas frente al Este		
1	Puerta de tablero abajo del anterior corredor, en la 1º pieza	300 pf	

1	Ventana nueva en la 1° pieza	300 pf	
1	Puerta nueva vidriada en la 2° pieza	300 pf	
8	Tirantes en el techo de estas dos piezas, de 4 ½ v de largo	a 6 pf u	
10	Tiros de alfajía de 7 ½ varas de largo cada una	a 2 pf u	
	Alfajado y clavos	30 pf	
	Caballerizas		
10	Tirantillos en el entrepiso, de 3 ¾ de largo cada uno	a 6 pf un	
2	Puntales de palmas con 6 v	a 8 pf un	
2	Soleras con 19 varas	a 10 pf un	
1	Cajón para los granos, de 8 varas de largo	a 35 pf un	
8	Varas armazón de pino para el pasto	a 7 pf va	
6	Varas tirantillos en un atravesado y puntal	a 20 pf va	
2	Pies de amigo en el cajón	a 12 pf uno	
33	Varas cuadradas tabla de pino en bruto en el entrepiso	a 7 pf va	
8	Palmas en el techo de 5 varas de largo cada una	a 7 pf va	
4	Tirantes en el mismo techo del mismo largo (5 varas)	a 11 pf va	
13	Tiros de alfajía de 10 v de largo cada una	a 2 pf va	
1	Solera de 9 va de largo	a 10 pf va	
14	Varas cuadradas tabla de pino	a 6 pf va	
8 ½	Idem lineales tirantillos al frente	a 8 pf va	
	2 lugares reservados		
2	Puertas con contramarcos	a 260 pf	
	Los acientos de los mismos	a 70 pf	
	La madera de los techos	180 pf	
42	Varas tirantillos en las parras	a 2 pf va	
	El cuarto del lugar en los altos	300 pf	
		TOTAL	93586,4

Importa la presente tasación, la cantidad de noventa y tres mil quinientas ochenta y seis pesos cuatro reales (salvo equivocación) moneda corriente; habiendo efectuado esta operación fiel y debidamente, en esta ciudad de Buenos Ayres a los 3 días del mes de septiembre del año de 1858.

José María Burgos”

“Tasación del ramo de **Albañilería** de una casa sita en la calle “Defensa” N° 66 y 70 Cuartel 4 Parroquia de la Catedral al Sud perteneciente a la Testamentaria de los finados cónyuges Dn Carlos Bunge y Da Genara Peña, practicada por el maestro Mayor que firma a pedimento de los Señores Dn Juan Bautista Peña Albacea Testamentario de dichos finados y de Dn Daniel Gowland Tutor y Curador de los menores hijos de los mismos; cuyo pormenor es como sigue

48 varas cuad	Vereda de piedra inglesa a la calle (muy usada)	a 50 pf	
160 ‘ ‘	Muro doble en la línea de la calle hasta el entrepiso	a 36 pf	
32 ‘	Zanja para su cimiento	a 3 pf	
32 ‘	Moldura en la corniza del entrepiso	a 10 pf	
128 ‘ ‘	Reboque de cal en el mismo frente	a 7 pf	
2	Guardapolvos	a 40 pf	
55 v c	Muro doble en los mojinetes del zaguán	a 36 pf	
11 ‘ ‘	Zanja para su cimiento	a 3 pf	
55 ‘ ‘	Muro sencillo en 2 moginetes interiores	a 24 pf	
11 ‘	Zanja para su cimiento	a 2 pf	
55 ‘ ‘	Muro doble (medianero) en las cabeceras N y S	a 18 pf	
11 v	Zanja para cimiento	a 12 pf	
160 v c	Muro doble en la línea interior del edificio a la calle hasta el entrepiso	a 36 pf	
32 ‘	Zanja para cimiento	a 3 pf	
88 ‘ ‘	Revoque de cal en el escritorio de la izquierda	a 7 pf	
52 ‘ ‘	idem en el zaguan (deteriorado)	a 6 pf	
18 1/3 ‘ ‘	Empedrado con piedra inglesa en el mismo	65 pf	
2	Empostas en idem	a 30 pf	
75 v c	Revoque de vosta en la subida de la escalera	a 4 pf	
4 ½ v c	idem con cal en la bovedilla	a 7 pf	
	Por la bovedilla y 20 escalones	400	
27 ½ v c	Tabique interior	a 12 pf	
5 ½ ‘	Zanja para cimiento	a 2 pf	
168 ‘ ‘	Revoque de cal en las piezas de la calle a la derecha	a 7 pf	
27 ½ ‘ ‘	Piso con baldosa de Sta Fe en una pieza	a 18 pf	
	Siguen dos Salas frente al N		
109 ½ v c	Muro doble en dichas frente al N	a 36 pf	
18 ¼ ‘ ‘	Zanja para cimiento	a 3 pf	
118 ½ ‘ ‘	Muro doble (medianero) en la espalda de id	a 18 pf	
18 ¼ ‘	Zanja para cimiento	a 12 R	
66 ‘ ‘	Muro sencillo en dos moginetes interiores	a 24 pf	
11 ‘	Zanja para cimiento	a 2 pf	
60 ½ ‘ ‘	Piso de baldosa de Sta fe en la primera	a 18 pf	
36 ‘ ‘	id de Genova en la 2º	a 25 pf	
290 ‘ ‘	Revoque a la cal en ambas	a 7 pf	
1	Guarnición de marmol en una estufa	3000 pf	
	Siguen tres piezas bajas en el 2º patio		

	frente al N		
120 v c	Muro doble en dichas	a 36 pf	
24 ‘	Zanja para cimiento	a 3 pf	
132 ‘ ‘	Muro doble medianero en la espalda	a 18 pf	
24 ‘	Zanja para cimiento	a 12 R	
22 ½ ‘	Tabique en una división	a 12 pf	
4 ½ ‘	Zanja para cimiento	a 2 pf	
67 ½ ‘ ‘	Muro sencillo en 3 moginetes de id	a 24 pf	
13 ½ ‘	Zanja para cimiento	a 2 pf	
272 ‘ ‘	Reboque de cal en id	a 7 pf	
25 ‘ ‘	Enladrillado en una pieza	12 pf	
20 ‘ ‘	Encalado y blanqueo en el Techo	a 4 pf	
	Edificio que cuadra el primer patio frente al Oeste		
90 ‘ ‘	Muro doble en dicho	a 36 pf	
15 ‘	Zanja cimiento	a 3 pf	
97 ½ ‘ ‘	Muro doble en la espalda	a 36 pf	
15 ‘	Zanja para cimientos	a 3 pf	
60 ‘ ‘	Muro doble frente al este en el 2º patio	a 36 pf	
12 ‘	Zanja para cimiento	a 3 pf	
70 ‘ ‘	Reboque de bosta en el 2º zaguán	a 4 pf	
90 ‘ ‘	idem en el pasadizo que sigue	a 4 pf	
30 ‘ ‘	Piso de piedra inglesa (deteriorado) en id	a 40 pf	
66 ‘ ‘	Muro sencillo en dos moginetes interiores	a 24 pf	
11 ‘	Zanja para cimiento	a 2 pf	
240 ‘ ‘	Revoque de cal en id	a 7 pf	
71 ½ ‘ ‘	Piso con baldosa de Genova en id (deteriorado)	a 18 pf	
21 ¼ ‘ ‘	Muro sencillo en la espalda de id	a 24 pf	
21 ¼ ‘ ‘	Tabique de id	a 12 pf	
9 ‘ ‘	Zanjas para sus cimientos	a 2 pf	
152 ‘ ‘	Revoque de cal en id y el pasadizo	a 7 pf	
8 ½ ‘ ‘	Piso de ladrillo con cal en el mismo	a 12 pf	
8 ½ ‘ ‘	Encalado y blanqueo en el Techo	a 4 pf	
456 ‘ ‘	Revoque de cal en el primer patio	a 7 pf	
77 ‘	Moldura en el parapeto	a 20 pf	
77 ‘ ‘	Cornizon en el cuadro del primer patio	a 50 pf	
14	Guardapolvos con fajas	a 50 pf	
225 v c	Piso de ladrillo con cal en el primer patio	a 15 pf	
256 ‘ ‘	Reboque de cal en el 1º cuerpo del 2º patio	a 7 pf	
20 ‘	Corniza con moldura en id	a 30 pf	
240 ‘ ‘	Piso de ladrillo en id	a 12 pf	
	Por un aljibe como de 150 pipas de agua	15000	
36 2/3 ‘ ‘	Muro doble en la cocina frente al Oeste	a 34 pf	
7 ‘	Zanja para cimiento	a 3 pf	
31 ‘ ‘	Muro sencillo en un moginete de la misma	a 24 pf	
5 ‘	Zanja para cimiento	a 2 pf	
	Por un Resumidero con 2 platos en id	500 pf	
	Por un fogón con campana y chimenea	500 pf	
77 v c	Revoque de bosta en id	a 4 pf	
105 ‘ ‘	Muro sencillo en la espalda del corredor y la cocina	a 24 pf	
21 ‘	Zanja para cimiento	a 2 pf	

	Siguen dos cuartos en la huerta		
22 ½ ‘ ‘	Muro sencillo en un moginete de dhos	a 24 pf	
4 ½ ‘	Zanja para cimiento	a 2 pf	
22 ½ ‘ ‘	Tabique interior	a 12 pf	
4 ½ ‘ ‘	Zanja para cimiento	a 2 pf	
37 ½ ‘ ‘	Muro doble en dhos frente al E	a 36 pf	
7 ‘	Zanja para cimiento	a 3 pf	
120 ‘ ‘	Revoque de cal en id	a 7 pf	
28 ‘ ‘	Piso con baldosas	a 25 pf	
8 ‘ ‘	En dos pilares dobles del corredor	a 30 pf	
60 ½ ‘ ‘	Reboque de cal en la Huerta frente al S	a 7 pf	
63 ‘ ‘	Piso con piedra inglesa en el corredor de la huerta (deteriorado)	a 40 pf	
44 ‘ ‘	Muro sencillo en los Lugares	a 24 pf	
66 ‘ ‘	Reboque de bosta en id	a 24 pf	
48 ‘ ‘	Muro sencillo en otras casillas	a 24 pf	
45 ‘ ‘	Reboque de bosta	a 4 pf	
96 ‘ ‘	Muro doble (medianero) en la espalda de la caballeriza y Lugares	a 18 pf	
16 ‘	Zanja para cimientos	a 12 R	
81 ‘ ‘	Piso con piedra inglesa en la caballeriza	a 65 pf	
80 ‘ ‘	Azotado de cal en id	a 5 pf	
28 ‘ ‘	Muro sencillo en el Gallinero considerado como material	a 16 pf	
	Por la excavación, calce y boveda de la letrina	1000 pf	
192 v c	Muro doble (medianero) en el fondo	a 18 pf	
36 ‘ ‘	Vereda de ladrillo con cal en la huerta	a 7 pf	
	Por cuatro pies de parra	a 25 pf un	
	Por 3 Arboles grandes de Durazno	a 25 pf un	
	Siguen los Almacenes del costado Sud		
158 v c	Muro doble en id frente al sud	a 36 pf	
26 ‘	Zanja para cimientos	a 3 pf	
158 v c	Muro doble en centro del mismo	a 36 pf	
26 ‘ ‘	Zanja para cimiento	a 3 pf	
182 ‘ ‘	Muro doble (medianero) en la espalda	a 18 pf	
26 ‘	Zanja para cimientos	a 12 R	
340 ‘ ‘	Reboque de bosta en id	a 4 pf	
285 ‘ ‘	id de cal en el mismo	a 7 pf	
144 ½ ‘ ‘	Piso con baldosa en id	a 25 pf	
79 ‘ ‘	id con ladrillo	a 12 pf	
144 ½ ‘ ‘	Encalado en el Techo	a 3 pf	
187 ½ ‘ ‘	Muro sencillo en el Almacén del fondo (Depósito)	a 24 pf	
31 ‘ ‘	Zanja para cimiento	a 2 pf	
201 ½ ‘ ‘	Muro doble (medianero) en la espalda	a 18 pf	
31 ‘	Zanja para cimiento	a 12 R	
434 ½ ‘ ‘	Reboque de cal en id	a 7 pf	
297 ‘ ‘	Piso con baldosas en id	a 25 pf	
	Siguen los altos entrepisos y Techos		
136 v c	Muro doble en el frente de la calle desde el entrepiso hasta los techos	a 38 pf	
32 ‘	Cornizon con moldura	a 50 pf	

32 ‘ ‘	Muro sencillo en el parapeto de id	a 26 pf	
	Por 5 guardapolvos con fajas (uno)	a 60 pf	
160 v c	Reboque de cal en id	a 7 pf	
160 ‘ ‘	Muro doble frente al patio	a 38 pf	
25 ‘ ‘	Muro doble en dos moginetes interiores	a 38 pf	
25 ‘ ‘	Muro sencillo en otros dos moginetes	a 26 pf	
506 ‘ ‘	Reboque de bosta	a 4 pf	
176 ‘ ‘	Entrepiso de 3 hiladas de ladrillo con cal	a 30 pf	
160 ‘ ‘	Encalado interior en los techos	a 3 pf	
52 ‘ ‘	Muro doble en el mirador	a 38 pf	
52 ‘ ‘	Reboque de cal en id	a 7 pf	
30 ‘ ‘	Encalado del mismo	a 4 pf	
16 ‘ ‘	Moldura en el parapeto	a 20 pf	
12 ‘	Cornizon en el mismo frente	a 50 pf	
200 ‘ ‘	Techo de 3 hiladas con ladrillo en el Edificio de la calle	a 40 pf	
12 ‘ ‘	Techo de igual clase en el mirador	a 40 pf	
32 ‘ ‘	Muro sencillo parapeto de id al patio	a 26 pf	
64 ‘ ‘	Reboque en el mismo	a 7 pf	
45 ‘ ‘	Muro sencillo en el parapeto del primer patio	a 26 pf	
45 ‘ ‘	Reboque en id	a 7 pf	
49 ½ ‘ ‘	Techo de 2 hiladas y 3º de baldosa en el 1º patio frente al N	a 50 pf	
90 ‘ ‘	Muro doble (medianero) frente al N	a 18 pf	
90 ‘ ‘	Azotado con cal en id	a 5 pf	
60 ‘ ‘	Reboque de cal en los realces de los altos sobre la azotea	a 6 pf	
96 ‘ ‘	Techo de 3 hiladas en ladrillo en las piezas que cuadran el primer patio	a 40 pf	
126 ‘ ‘	Techo de igual clase en el Almacén al Sud	a 40 pf	
84 ‘ ‘	Techo de lo mismo en 2º cuerpo de id	a 40 pf	
57 ½ ‘ ‘	Techo de id en el pasadizo frente al 2º patio	a 40 pf	
45 ½ ‘ ‘	Muro sencillo frente al S de Parapeto	a 26 pf	
7 ‘ ‘	Muro sencillo en otro transversal	a 26 pf	
52 ‘	Azotado en id	a 5 pf	
	Por una casilla de lumbrera en el Almacén	400 pf	
6 v c	Tabique en los castillos de la escalera	a 12 pf	
6 ‘ ‘	Reboque de cal en id	a 7 pf	
12 ‘ ‘	id interior de bosta en id	a 4 pf	
9 ‘ ‘	Techo de 2 hiladas en id	a 30 pf	
312 ½ ‘ ‘	Techo de 2 hiladas y 3º de baldosa en el Almacén Deposito	a 50 pf	
	Siguen los altos del 2º patio		
72 v c	Muro doble en id frente al E	a 38 pf	
55 ‘ ‘	Muro doble en la espalda frente al O	a 38 pf	
18 ‘	Muro sencillo en un moginete interior	a 26 pf	
46 ¾ ‘ ‘	Entrepiso de 3 hiladas con cal	a 35 pf	
120 ‘ ‘	Reboque de cal en id	a 7 pf	
	Siguen cuatro piezas frente al N		
85 v c	Muro doble al frente	a 38 pf	
90 ‘ ‘	id (medianero) en la espalda	a 19 pf	

60 $\frac{3}{4}$ “	Muro sencillo en 3 moginetes interiores	a 26 pf	
297 $\frac{1}{2}$ “	Reboque de cal en id	a 7 pf	
40 $\frac{1}{2}$ “	Tabique en 2 divisiones	a 13 pf	
90 “	Entrepiso de 3 hiladas con ladrillo en cal en id	a 35 pf	
28 $\frac{3}{4}$ “	Entrepiso de lo mismo en la Galeria	a 35 pf	
20 “	Encalado en un Techo	a 3 pf	
36 “	Muro sencillo frente al O contiguo a la escalera	a 26 pf	
40 $\frac{1}{2}$ “	Muro sencillo en la espalda de id	a 26 pf	
¿14 $\frac{1}{2}$ “	Muro sencillo en un moginete	a 26 pf	
108 “	Reboque de bosta (deteriorado)	a 3 pf	
29 “	Entrepiso de 3 hiladas de ladrillo	a 35 pf	
14 “	Corniza en dos frentes de id	a 30 pf	
	Por 8 guardapolvos con faja	a 40 pf	
144 v c	Reboque en 3 frentes de las piezas altas	a 7 pf	
56 $\frac{2}{3}$ “	Techo de 3 hiladas en las habitaciones del 2º patio frente al E	a 35 pf	
161 $\frac{1}{2}$ “	Techo de igual clase en las de frente al N	a 35 pf	
61 $\frac{1}{3}$ “	Techo de lo mismo en las de frente al O	a 35 pf	
	Por 4 pilares de chimenea para estufas (uno)	50 pf	
37 v c	Techo de 3 hiladas en la cocina	a 35 pf	
17 “	Encalado en un moginete	a 4 pf	
33 $\frac{3}{4}$ “	Techo de 3 hiladas y argamasa en los cuartos de la huerta	a 30 pf	
77 $\frac{1}{2}$ “	Techo de 2 hiladas en el corredor y Lugar	a 25 pf	
10 “	Muro sencillo realce de un moginete	a 24 pf	
41 “	Techo de 2 hiladas y argamasa en la Caballeriza	a 30 pf	
	El terreno se compone de Treinta y dos varas de frente al Oeste y de sesenta y cinco y una cuarta id de fondo al Este a 20000 pf vara de frente con su fondo		640000 pf
	Suma		930358,3 pf

Importa la presente Tasación la cantidad de nueve cientos treinta mil, tres cientos cincuenta y ocho pesos y tres reales moneda corriente

Buenos Ayres Septiembre 3 de 1858
José María Boca”

“Tasación practicada por el Maestro Mayor en **Herrería** que subscribe, de todo lo concerniente a este ramo, en la Casa Calle de la Defensa Numero 70 y Almacén adyacente Numero 68 perteneciente a la Testamentaria de los Conyuges Don Carlos Bunge y Da Genara Peña; haciendose esta operación a pedimento del Albacea Don Juan B. Peña, y del tutor de los Menores Don Daniel Gowland

	Casa N° 70		
	Zaguán		
	Por el herraje de la Puerta de calle, en su mayor parte hecho en el país		700 pf
	Por el herraje de una puertita sobre la derecha y dos puertitas interiores		48 pf
	Aposento		
	Por el herraje de una ventana a la calle		43 pf
	Por la reja en la anterior ventana con peso de ciento setenta y cinco libras	12 p l	218,6 pf
	Otra pieza		
	Por el herraje de una puerta y contrapuerta		35 pf
	Por el herraje de una ventana con falleba, que da a la calle		140 pf
	Por la reja en la anterior ventana con peso de trescientas libras	12 p l	375 pf
	Por el herraje de una puerta a la sala		100 pf
	Sala		
	Por el herraje de una puerta al Patio, con falleba y tranca		246 pf
	Por el herraje de una ventana, con falleba que da al 1° patio		124 pf
	Por la reja en la anterior ventana, con peso de doscientas cincuenta libras	12 p l	312,4 pf
	Por una estufa y caño en la pared		1000 pf
	Por una araña grande de candeleros bronce		1000 pf
1	Juego de campanillas, que principiades de esta pieza		500 pf
	Cuarto seguido		
	Por el herraje de una puerta que da al primer patio		246 pf
	Por el herraje de una puerta de comunicación a la sala		100 pf
	Por el herraje de una puerta de comunicación a otra pieza		100 pf
	Por el herraje de una alacena		25 pf
1	Araña para luz de gas		900 pf
1	Estufa de quitar y poner y su caño		500 pf
	Otra pieza en segda		
	Por el herraje de una puerta al Escritorio		56 pf
	Por el herraje de una puerta al 2° Patio		44 pf
1	Farol para gas		100 pf
	Escritorio		
	Por el herraje de una ventana al patio		126 pf
	Por la reja de la anterior ventana con peso de doscientas cincuenta libras	12	312,4 pf
1	Estufa y caño		350 pf

	Por el herraje de una alacena		25 pf
	Escritorio al Patio		
	Por el herraje de una puerta de comunicación con el anterior Escritorio		80 pf
	Por el herraje de una puerta al primer patio y su falleba		310 pf
	Por el herraje de una ventana al Patio		126 pf
	Por la reja en la anterior ventana con peso de doscientas cincuenta libras	12	312,4 pf
1	Estufa y caño		350 pf
	2° Patio		
	Sala a la derecha		
	Por el herraje de una puerta que viene de un pasadizo a esta		43 pf
	Por el herraje de una ventana en esta, que da al patio		50 pf
	Por la reja en la anterior ventana, con peso de ciento cincuenta libras cada una	12	187,4
	Por el herraje de una alacena		12 pf
	Por el herraje de dos Puertas al Patio, cada una	57	114 pf
	Por el herraje de una Alacena		12 pf
1	Estufa movible, su caño y útiles		800 pf
	Comedor		
	Por el herraje de una puerta de un Pasadizo que comunica a este		20 pf
	Por el herraje de dos ventanas, cada una	26	52 pf
	Por las rejas en las ventanas anteriores, ambas con peso de doscientas libras	12	250 pf
	Por el herraje en dos alacenas embutidas en la Pared, cada una	12	24 pf
1	Estufa y caño		400 pf
2	Brazos o Picos bronce para alumbrado a gas	100	200 pf
	Pasadizo		
	Por herraje de una Puerta al Patio con dobles trancas		120 pf
	Carbonera		
	Por el herraje de una puertita		25 pf
	Cocina		
	Por el herraje de una Puerta, dos ventanas y las dos rejas		80 pf
1	Cocina económica		300 pf
	Aljibe		
	Por el arco y Rondana		130 pf
	Corral		
	Por herrajes en dos Puertas de comunicación al segundo patio	12	24 pf
	Despenza		
	Por el herraje de una Puerta, una ventana y rejilla alambre		100 pf
	Otra Pieza		
	Por el herraje de una Puerta, inferior		40 pf
	Zarza de Parras		
10	Barras hierro, haciendo de Pilares	40	400 pf

8	Descanzos	10	80 pf
	Caballeriza		
	Por la reja, argollas, y forra de zinc del cajón		300 pf
2	Pernos en el techo	30	60 pf
	Cuatro letrinas		
	Por el herraje de cuatro puertas, cada una	23	92 pf
	Patios		
1	Farol para luz de gas en el zaguán a la calle		100 pf
1	Brazo de hierro para colgar algun farol		30 pf
	Por los hierros para colocación del toldo		150 pf
12	Caños de plomo, en la azotea	20	240 pf
9	Caños de lata en la azotea del 2º	6	54 pf
9	Caños de plomo en la azotea a la calle	20	180 pf
	Altos a la calle		
	Entrada		
1	Pico para gas		60 pf
	Piezas a la izquierda		
	Por el herraje de tres puertas y el herraje de tres ventanas a la calle	70	210 pf
	Y tres rejas en las anteriores ventanas, cada una con peso de ocho arrobas, que hacen en todo 600 l	12	750 pf
	Y el herraje de una puerta a la azotea		65 pf
	Piezas a la derecha		
	Y el herraje de una Puerta a un Balcón a la calle		100 pf
	Y el Balcón a la calle con largo de cinco varas, cada una de estas con peso de cinco arrobas que en todo son 425 l	2	1250 pf
	Y el herraje de dos puertas, y una ventana		25 pf
	Y el herraje de tres puertas		40 pf
	Por el herraje de tres ventanas a la calle	70	210 pf
	Por tres rejas en las anteriores ventanas, cada una con peso de ocho arrobas, que todo son 600 l	12	750 pf
	Por el herraje de una puerta a la azotea		65 pf
	Altos interiores		
	Primer pieza		
	Por el herraje y reja de una ventanita		40 pf
	Por el herraje de una puerta		32 pf
	Dos piezas		
	Por el herraje de dos Puertas divisorias		28 pf
	Por el herraje de dos puertas a unos balcones		76 pf
2	Balcones con peso de sesenta libras las dos	12	75 pf
	Pasadizo		
	Por el herraje de dos Puertas, cada uno	40	80 pf
	Un cuarto		
	Por herraje de dos Puertas	40	80 pf
	Otro cuarto		
	Por el herraje de dos Puertas el de cada una	40	80 pf
1	Estufa, útiles y caño		400 pf
	Otro cuarto		
	Por herraje de dos puertas el de cada una	40	80 pf
	Letrina		
	Por el herraje en dos puertas		12 pf

	<i>Otra pieza</i>		
	<i>Por herraje de dos Puertas el de cada una</i>	40	80 pf
1	<i>Balconcito con peso de treinta libras</i>	12	37,4 pf
	<i>Corredor</i>		
11 ½	<i>Varas lineales de baranda lisa, pesando cada vara diez y ocho libras, que son 207</i>	12	258,6 pf
	<i>Almacén N° 68</i>		
	<i>Por los herrajes y forro interior de fierro, de una puerta a la calle</i>		530 pf
	<i>Costado a la derecha</i>		
	<i>Por el herraje de una ventana a la calle con peso de ciento setenta y cinco libras la reja, por todo junto</i>		280,6 pf
	<i>Sigue costado otro</i>		
	<i>Por el herraje de una puertita al zaguán</i>		25 pf
	<i>Por el herraje de una puerta que da al almacén</i>		58 pf
	<i>Costado izquierdo</i>		
	<i>Por el herraje de una ventana a la calle, pesando la reja ciento setenta y cinco, por todo junto</i>		280,6 pf
	<i>Frente, con todo su fonelo</i>		
	<i>Por el herraje y tranca, de una Puerta, con buena falleba, que da al patio</i>		286 pf
	<i>Por el herraje de dos ventanas, que dan al patio, el de cada una</i>	126	252 pf
	<i>Por dos rejas en las anteriores ventanas, cada una con peso diez arrobas o sean entre ambas 500 libras</i>	12	625 pf
	<i>Por el herraje de otra puerta</i>		55 pf
	<i>Por dos rejones interiores, el uno con peso de treinta arrobas y el otro con el de diez y seis arrobas entre ambos unas cuarenta y seis arrobas, o sean 1150 libras, cada una al precio de</i>	12	1437, 4 pf
1	<i>Lumbrera en el techo con cuatro rejas y doce arrobas de peso, que forman trescientas libras</i>	12	375 pf
	<i>Depósito</i>		
	<i>Por el herraje y forro interior de una Puerta, cuya entrada es para el segundo patio</i>		300 pf
	<i>Por el herraje de una ventana, que mira también al 2° Patio</i>		130 pf
	<i>Por la reja de la anterior ventana con peso doce arrobas o sean trescientas libras</i>	12	375 pf
	<i>Por veinte tornillos con tuerca en los tirantes</i>	10	200 pf
	<i>Por tres rejas lumbreras, que dan al corral, cada una con una y media arrobas de peso, dando por resultado</i>	12	140,5 pf
	<i>Cosas olvidadas</i>		
	<i>Por un brazo de bronce, para luz a gas, en el Dormitorio bajo</i>		200 pf
	<i>Amarras en parte de la tirantería del techo almagren</i>		120 pf
	Suma totalmente		24241,50 pf

Tasación a la cantidad de veinticuatro mil doscientos cuarenta y un pesos cinco reales moneda corriente; habiéndose efectuado esta operación fiel y debidamente.

Buenos Ayres, Septiembre 1º de 1858

Nota

Sin embargo, de haber sido tasadas, la araña de la sala, y las estufas movibles, se advierte, que no entran en el valor de la presente tasación.

Por lo tanto: debe rebajarse del total, los mencionados objetos. Lo que se anota para los fines consiguientes; y por la razón de haber sido informado el infrascripto, después de concluida la presente tasación.”

1843/49

La finca de la calle Defensa llegó a manos de la familia Bunge en dos etapas. En 1843 Thomas Buchanan, el propietario hasta ese momento, la vende a la Sociedad Bunge, Hutz y Cía. Por la composición de la empresa, a Carlos Augusto Bunge le correspondían las tres quintas partes de la casa. Las partes restantes se las compraría Bunge a sus socios, ante la disolución de la empresa, en 1849.

La Sociedad Bunge Hutz tenía como actividad principal el comercio, dedicándose a la importación y exportación de productos entre Buenos Aires y Rotterdam. Aprovechaban básicamente los contactos familiares que se habían conservado en Europa.

Se conserva el texto de la escritura de venta de 1843 en el registro 1 del Escribano Adolfo Conde, con fecha 19 de septiembre:

“Venta: Don Tomas Buchanan: A los Señores Bunge Hutz y Compañía

¡Viva la Confederación Argentina!

¡Mueran los salvajes unitarios!

*En esta ciudad de Buenos Ayres a diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y tres Año treinta y cuatro de la Libertad veinte y ocho de la Independencia y catorce de la Confederación Argentina: comparecieron ante el presente Escribano Público de ella, los Señores Don Alejandro y Don Jayme Gifford Comerciantes de esta Plaza como representantes y apoderados sobre títulos de Don Tomas Buchanan Comerciante de Glasgow en aquella parte del Reyno Unido de Gran Bretaña e Irlanda denominada Escocia, como se patentiza por el poder especial para esta venta otorgado por Buchanan a Don Ricardo B. Lyne, Residente en el Rio Janeyro, con fecha veinte y seis de Febrero de mil ochocientos treinta y seis ante el Escribano público en Glasgow Don Nicol Twcedie, cuyo poder fue substituido por Lyne en el Janeyro el día veinte y dos del mes pasado: todo lo cual esta en idioma inglés, y vertido al Patrio a su continuación por el traductor público Doctor Don Idelfonso Islas de esta Escritura de que doy fe como del conocimiento de los comparecientes, quienes dijeron: Que mediante a no estar revocada ni limitada la representación que tienen de tales apoderados substitutos, otorgan por medio de este público instrumento y en la vía y forma que más autenticidad y solemnidad tenga en derecho que venden y dan en renta real por juro de heredad desde ahora para en todo tiempo y para siempre formal a los Señores Bunge Hutz y Compañía también comerciantes de esta ciudad, a los dichos, sus herederos sucesores y demás que sus acciones y derechos representen en cualesquiera manera que sea, a saber: **una Casa de la particular y exclusiva propiedad del representado de los exponentes el Señor Buchanan, sita en esta Ciudad en la Calle titulada de la Reconquista, designadas sus puertas con los Números, sesenta y seis, sesenta y ocho y setenta, construida en terreno que le es peculiar y propio de treinta y tres y media varas de frente al Oeste y setenta varas de fondo o las que se fallen también de muro a muro: y que se encuentran de muro a muro: y linda por dicho frente Calle de por medio con Casa de Don***

Tomás Gowland, por el fondo con propiedad del Estado: Por el costado del Sud, con los herederos de Don Salvador Castañea: y por el Norte con fincas pertenecientes a la testamentaria del finado Doctor Presbítero Don Juan José de Rosas; cuya finca hubo el representado de los comparecientes por compra que hizo a los Señores Brown Buchanan y Compañía negociantes que fueron de esta Plaza, como se demuestra de la Escritura de venta relacionada otorgada en esta ciudad por Don Ricardo B. Lyne como apoderado y representante de aquellos, con fecha veinte y tres de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco ante el Escribano Don Marcos Leonardo Agrelo, y en su registro, cuyo testimonio dado por este en pública forma he tenido a la vista yo el autorizante de que doy fe, como también en una declaratoria otorgada por el mismo apoderado Lyne, también ante Agrelo a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos treinta y seis (...)

Thomas Buchanan era un ciudadano escocés del que ni siquiera nos consta que haya estado en Buenos Aires viviendo por al menos un tiempo. Lo que si es seguro es que formaba parte de una sociedad comercial de importancia con sucursales en Buenos Aires, Montevideo y Chile. Brown Buchanan & Co era una casa de comercio formada en sociedad por las familias Brown, Buchanan y Watson. Las oficinas se encontraban en la calle Belgrano 62. La firma, que había sido agente en Buenos Aires del Lloyds de Londres, se disolvió en Glasgow, donde residía Thomas Buchanan, el 18 de marzo de 1836, quedando como apoderado de su liquidación en Buenos Aires, Richard B. Lyne. Lyne, quien mantuvo la representación de la casa Lloyds, es quien representa los intereses de Buchanan en el documento que citamos de la venta de la propiedad.

Para poder hacer la transacción, Buchanan tuvo que enviar desde Escocia un poder a favor de Lyne, que se conserva en el mismo protocolo del Escribano Conde:

***“Know all men by these presents that Thomas Buchanan of the City of Glasgow in that part of the United Kingdom of Great Britain & Ireland called Scotland Merchant hath made, named constituted authorised and appointed and by these presents Doth hereby make name constitute and Appoint and in his place and stead put Richard B. Lyne of the City of Buenos Ayres in South America Merchant, to be his hire and lawful attorney for him and his name and behalf to grant bargain sell assign transfer sell over and dispose of in whole or in part the sais Thomas Buchanan full rigth title property and interest in that House sometime the property of Brown Buchanan and Company situated in the said City of Buenos Ayres and in the Street called Calle de la Reconquista, and Marked Number Seventy and which said house is built upon a plot of grownd measuring thirty three varas and a half in front to the West form Wall to Wall and Seventy varas in depth also from Wall to Wall. Bounded on a line with the middle of said street by the House or property belonging to the late Gallardo, on the East by Houses belonging to the State, on the South by the house of the late Don Salvador Castañea, and on the North by that of the late Don Juan Joze Rocha. And which house came into their the said Brown Buchanan and Company’s property and possession by purchase form Don Pastor Telechea and others according to a deed granted by them dated the Twenty sixth day of July Eighteen hundred and Twenty seven (...)*”**

Tal parece que eran numerosas las compañías extranjeras que actuaron en Buenos Aires a partir de la independencia. Similar al caso de Brown Buchanan es el de Bunge Hutz que ya hemos visto.

Esta última sociedad también se disolvió algunos años más tarde. En ese momento Carlos Bunge compró los dos quintos restantes de la propiedad de Defensa. Lo que se cita se encuentra en el folio 486 del registro del Escribano Mariano Cabral con fecha 15 de febrero de 1849:

*“¡Viva la Confederación Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!*

*¡Viva la Confederación Argentina! – Mueran los Salvajes Unitarios – Adolfo Van Praet – Buenos Ayres Febrero quince de mil ochocientos cuarenta y nueve: Año cuarenta de la Libertad, treinta y cuatro de la Independencia, y veinte de la Confederación Argentina – Señor Juez de Primera Instancia – Don Adolfo Van Praet vecino y comerciante de esta Plaza ante VS con todo respeto y en la forma que mas haya lugar parezco y digo: Que teniendo que hacer uso en esta Provincia del Poder que en **Idioma Alemán** con la solemnidad debida acompaño; ocurro a la integridad del Juzgado para que se sirva mandar sea vertido aal idioma Patrio por el Traductor Don Emilio Bernet, previa su aceptación y juramento, y que hecha dicha traducción se me entregue todo original para los usos convenientes a los derechos de mi representación. Por tanto – A V Sia pido y suplico que habiéndome por presentado con el Poder adjunto se sirva decretar la traducción que solicito, pues es Justicia et cetera – Adolfo Van Praet – Buenos Aires Febrero diez y seis de mil ochocientos cuarenta y nueve – Por presentado en cuanto haya lugar por derecho, con el documento que acompaño, traduzcase al idioma Patrio por Don Emilio Bernet, mediante la aceptación del cargo en forma, por ante el Actuario: fecha, elevese el Original, con el competente Oficio, al Excelentísimo Tribunal de Justicia; notifiquese al Agente Fiscal de lo Civil – Gaete – So mandó y firmó el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Romualdo Gaete en Buenos Ayres a diez de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve: doy fe – Adolfo Conde escribano público – En la misma fecha notifiqué a Don Adolfo Van Praet, firmó de que doy fe – Van Praet – Conde – Enseguida hize saber a Don Emilio Bernet el nombramiento que antecede, quien previo juramento que prestó, aceptó el cargo en debida forma por ante mi de que doy fe – Emilio Bernet – Conde – Acto continuo notifiqué al Señor Agente Fiscal en lo civil, firmó de que doy fe – Canvallido – Conde - ¡Viva la Confederación Argentina! - ¡Mueran los salvajes unitarios! – Buenos Ayres Febrero diez y ocho de mil ochocientos cuarenta y nueve : Año cuarenta de la Libertad, treinta y cuatro de la Independencia, y veinte de la Confederación Argentina –*

*- El traductor particular cumpliendo con lo preceptuado por VS en el precedente Decreto, previa mi aceptación jurada, paso a verter al idioma Patrio el Poder cuyo tenor es como sigue: - “Ante el Abajo firmado Carlos Pedro Enrique Comint, Escribano real de Prusia, en mi domicilio y despacho de la Ciudad de Dusseldorf y en presencia de los Testigos nombrados mas abajo, conocidos del dicho escribano, comparecieron (a) El Señor Fernando Hasendever, rentista en la comunidad de Dusseldorf y (b) El Señor Federico Guillermo Hutz comerciante residente en Dusseldorf y declararon, que confieren por el presente al Señor Adolfo Van Praet, comerciante residente en Buenos Ayres, el Poder, para **vender al Señor***

Carlos Bunge, comerciante residente en Buenos Ayres, las dos quintas partes que a ellos pertenecen de la Casa habitación y pertenencias a ella, sita en la Calle de la Reconquista bajo los Números sesenta y cuatro, sesenta y seis, sesenta y ocho, setenta y setenta y dos, por la suma de Un mil novecientos y cincuenta Libras esterlinas al cambio corriente de cuenta vista sobre Londres, ascendiendo sin perjuicio al cambio presente a Trece mil trescientos noventa pesos corrientes de Prusia y esto bajo las condiciones de que el dicho precio de compra les sea pagado a los comparecientes en Róterdam en el día treinta y uno de Diciembre del año corriente, que el comprador se poseione de las partes de Casa compradas el treinta y uno de diciembre del año corriente y en su consecuencia ellos los vendedores cobrarán hasta este día los alquileres; que a mas queden a cargo del comprador desde el primero de Enero del año corriente de mil ochocientos cuarenta y ocho las refacciones de dicha casa y que el comprador pague todos los gastos de las Escrituras, sellos, et cetera. Su mandatario queda autorizado a otorgar todas las escrituras necesarias para el objeto indicado y de firmar por ellos – Para constancia se levantó esta Acta y se les leyó en Dusseldorf en el despacho del Escribano Actuario a los comparecientes, cuyos nombres, estados y domicilios son conocidos al escribano, el veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho en presencia de Pedro Tansen Schreimer y Herman Schoenen sin negocio, ambos residentes en Dusseldorf, como testigos – Después de la lectura han firmado los comparecientes, después los testigos y el Escribano – (firmado) Fernando Hasendaver – F. W. Hut – Pedro Tamsen – Herman Shonen – (firmado) Conint – A la Escritura original esta agregado un sello de quince gruesos – como conforme al original (firmado) conint – Por el presente se autoriza la firma que antecede del Señor Escribano Conint. Dusseldorf a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho – Por autorización del Presidente de la Audiencia Suprema – El Presidente de la Camara (firmado) Schramm – Visto Bueno en el consulado general de Prusia para legalizar la firma que antecede del Señor Schramm Presidente de la Camara de Dusseldorf – Amberes a veinte de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho – Por el Señor cónsul general por autorización oficial del consulado general de su Majestad de Prusia a Amberes, en cuyo Testimonio firmo y agregó mi Sello de Oficio – Dado en Londres el cuarto día de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho (firmado) B. Heceler – Cónsul general de Prusia - ¡Viva la Federación! – Londres a cuatro de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho – Año treinta y nueve de la Libertad, treinta y tres de la Independencia, y diez y nueve de la Confederación Argentina – El cónsul general de la República Argentina en Londres – Certifico que el Señor B. Heleler por quien esta firmado el documento que antecede es el Cónsul General de Prusia y que su firma es digna de toda fe y credito judicial y extrajudicialmente – Y para los fines que convenga doy el presente firmado y sellado con el Sello de este Consulado General – En ausencia del Cónsul General – (firmado) J W H Dickson – Es traducción fiel del documento original de su tenor a que me remito – Dios guarde a VS muchos años – Emilio Vernet - ¡Viva la Confederación Argentina! – Mueran los Salvajes Unitarios – Adolfo Van Praet – Buenos Ayres marzo nueve de mil ochocientos cuarenta y nueve: Año cuarenta de la Libertad, treinta y cuatro de la Independencia, y veinte de la Confederación Argentina (...)

“Venta de acciones: Don Adolfo Van Praet y Don Fernando Hasendever y Don Federico Guillermo Hutz a la testamentaria de Don Carlos Bunge

*Digo que: usando de la referida facultad que sus representados le han conferido, otorga a nombre de los mismos, sus herederos y sucesores; que vende y da en renta real desde ahora y para siempre jamás a la testamentaria de Don Carlos Bunge y los suyos, a saber: **las dos quintas partes que sus poderdantes tienen y les corresponde en una Casa situada en esta Ciudad Calle “La Defensa” (Antes Reconquista) Números Sesenta y cuatro a Setenta y dos, con todo el edificio alto y bajo que contiene y su terreno compuesto de treinta y tres varas de frene al Oeste y setenta de fondo; la cual hubo en su totalidad la sociedad Bunge Hutz y Compañía, por compra que hizo a Don Tomás Buchanan según escritura de venta que sus apoderados en esta Don Alejandro y Don Jaime Gifford le otorgaron a diez y nueve de setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres ante el escribano Don Adolfo Conde en el registro de Don Teodoro Montaña, cuya matriz he tenido a la vista yo el autorizante de que doy fe. Bajo de estos conceptos vende las dos quintas partes indicadas, libres de todo gravamen, con cuantas acciones les competen o puedan corresponderles, ambas por el precio y cuantía de Un mil novecientas cincuenta libras esterlinas que los poderdantes recibieran a su entera satisfacción y contento, en dinero al contado en Rotterdam el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho (...)**”*

La casa de Defensa 350 fue la residencia permanente de los Bunge entre 1843 y 1859. Como dijimos Carlos Augusto, más bien su sociedad comercial, le compró la propiedad en 1843 a Thomas Buchanan.

1827/35

Entre 1827 y 1843 la finca fue propiedad de Buchanan, en dos etapas. Entre 1827 y 1835 le perteneció a la Sociedad Brown Buchanan & Co, a la que ya nos hemos referido; en 1835 la casa comercial le vende los derechos de propiedad a Thomas Buchanan.

Como en otras transacciones de la firma, el representante fue Ricardo Lyne. La venta a Thomas Buchanan se encuentra en el protocolo del Escribano Marcos Leonardo Agrelo con fecha 23 de octubre de 1835:

“Venta de Casa Lyne Ricardo a Don Tomas Buchanan

En la ciudad de Buenos Ayres a veinte y tres días del mes de octubre de mil ochocientos treinta y cinco. Ante mi el infrascripto Escribano público y testigos, Don Ricardo B Lyne de este vecindario y comercio a quien doy fe conozco, que encargado por notoriedad de la Casa de Comercio establecida en esta plaza bajo el termino de los Señores Brown, Buchanan y Compañía, y además por el poder otorgado en esta Capital el cuatro de Julio del año pasado de mil ochocientos veinte y siete por Don Diego Watson socio y representante de dicha casa ante el Escribano de Registros y Marina de este puerto en aquel entonces Don Manuel José del

*Cavia; por el documento otorgado además por dicho Don Watson en el Río de Janeyro el veinte y cuatro de Marzo del año pasado de mil ochocientos veinte y nueve, y sobre todo por la autorización que tiene de los Señores socios y que aparece del documento que traducido al castellano del idioma Inglés el exponente exhibe para que se agregue a esta Escritura con los ya citados en el orden de su nominación y cinco tenores son los..... Por la presente en la vía y forma que más allo lugarcerciorado del que le comprende otorga que vende y da en venta real un fundo de heredad de ahora y para siempre a Don Tomas Buchanan residente en Glasgow a quien le suceda; **una casa propia de los señores que representa situada en la traza de esta ciudad cuartel cuatro Calle de la Reconquista designada con el número setenta edificada en terreno de treinta y tres y medio varas de frente al oeste a las que se encuentran de muro a muro, y setenta de fondo a las que hallo también de muro a muro y linda por aquel calle publica de por medio con la del finado Gallardo, por este con Casas del Estado, por el costado del sud con lo del finado Don Salvador Castañer, por el Norte con lo del finado Don Juan José Rocha; propiedad por compra que de ella hicieron a Don Pastor Tellechea y otros según consta de la Escritura que les otorgaron por el presente Escribano el veinte y seis de Julio del año pasado de mil ochocientos veinte y siete, que en testimonio remite al comprador para guarda de sus derechos.***

Por el precio y cuantía de tres mil libras esterlinas que pagará el comprador aceptando dos letras que el exponente ha girado contra el con fecha veinte y uno del corriente, la una de mil quinientas libras esterlinas al plazo de tres meses contados desde el día en que se reciba del testimonio de esta Escritura que al efecto se la remitirá (...)

Como decíamos, en 1827 Brown Buchanan compró la propiedad a la testamentaria de Francisco de Tellechea. En la operación estuvieron presentes los herederos de este.

“Venta de casa. Los herederos del finado Don. Francisco Tellechea a favor de los Sres. Brown, Buchanan y Compañía

*Sea notorio como nosotros, Don Pastor Tellechea, Don Pedro José Tellechea y Don Faustino Lezica como comprador de la acción de Don Benito Linch Esposo de Doña Benita Tellechea; y como esposo de Doña Robustiana Tellechea de Lezica, herederos del finado Don Francisco Tellechea de este vecindario por la presente otorgamos que vendemos y damos en venta real desde ahora para en cada tiempo y para siempre formal a los Señores Brown Buchanan y Compañía, comerciantes Ingleses residentes en el Comercio de esta plaza, a quienes en derechos represente y en el de esta escritura la mecida en qualquiera manera que sea alavez, **una Casa de nuestra pertenencia situada en la Traza de esta Ciudad Cuartel quatro Calle de la Reconquista número setenta, cuyo terreno se compone de treinta y tres varas y media de frente al Oeste, a las que se cuentan de muro a muro, y setenta de fondo a las que se haya tambien de muro a muro, lindante por aquel calle de por medio con casas del finado Gallardo, por el fondo con Casas del Estado por el costado del Sud con la del finado Don Salvador Cavañez, y por el del Norte con la del finado Don Juan Rocha; y nos corresponde en propiedad y posesión por herencia de nuestro finado Padre Don Francisco Tellechea según consta en los autos***

testamentarios existentes en nuestro poder, y cuyos documentos primitivos de propiedad entregamos a los compradores para mejor guarda de su derecho. Bajo cuyo título y linderos relacionados les vendemos la precitada casa por libre de todo empeño censo o hipoteca especial o general que no tiene y con todas sin entradas salidas, unos derechos costumbres y servidumbres que de hecho o derecho le correspondan y correspondiere puedan por el precio y garantía de ochenta y quatro mil pesos moneda corriente, los mismos que confesamos tener recibidos de mano de los compradores con entera satisfacción y contento antes de venir al presente otorgamiento, y por no entrega de presente renuncio la excepción y leyes de la pecuria y demás que hablan del caso por lo que formalizamos con favor el más eficaz resguardo y consta de pago que con seguridad comunica. En cuya virtud hoy desistimos quitamos y apartamos del dueño es propiedad posesión y señorío que sobre dicha casa habíamos y teníamos y todo lo cedemos, renunciemos, pasamos y transferimos en los compradores y los suyos para que la puedan vender, donar cambiar y enajenar disponiendo de ella como de cosa suya propia. habida y adquirida con su Dinero justo valor, y buen título como esta venta lo es, tomando en posesión y amparo por autoridad de la justicia, y en señal de ella es verdadera tradición y efectiva entrega le otorgamos la presente en cuyos traslados convenimos. Nos obligamos a la evicción seguridad y saneamiento de esta venta y que a ella en todo ni en parte les será.....

En cuyo testimonio así lo otorgamos por ante el presente Escribano publico y del numero de la ciudad de Buenos Ayres a veintiséis días del mes de Julio de mil ochocientos veintisiete años. Los otorgantes a quienes yo el Escribano doy fe conozco así lo otorgaron y firmaron siendo testigos Don Manuel Tezada, Don Manuel del Río y Don Pedro Domingo Fernández.”

La escritura de venta consta en el registro del Escribano Agrelo con fecha 26 de julio de 1827.

1812

Francisco de Tellechea murió ahorcado en la Plaza de la Victoria el 11 de julio de 1812 acusado de conspiración. Tellechea era un personaje importante en la sociedad de Buenos Aires, además de acaudalado. Por esta razón el proceso de sucesión tomó varios años y la propiedad de Defensa recién se vendió en 1827.

La casa probablemente fue construida por Tellechea aproximadamente en 1798 para usarla como residencia principal de su familia. Considerando la escala de las viviendas en este Buenos Aires colonial, la de Tellechea hablaba de la importancia de la familia. A esta propiedad sumaba una barraca cerca del río, varias casitas en lo que hoy es el Museo Etnográfico y la quinta que hoy se conoce como Pueyrredón.

Para introducir al personaje vamos a citar la biografía que presenta Cútolu en su diccionario:

“Comerciante. Era oriundo del Valle de Olano, Santander (España), hijo de Francisco de Tellechea y de Ignacia de Chanis o Echanis. Vino al Río de la Plata para ejercer el comercio de frutos del país a fines del siglo XVIII, en cuyo tráfico logró hacer fortuna. Se distinguió como miembro del Cabildo desde 1797, donde actuó hasta 1800, como Regidor, Diputado de Policía, y Fiel ejecutor. Resultó elegido Alcalde de 2º voto, en 1805. Fue uno de los elementos ponderados de “lo más sano y principal de la población”. En ese año, con motivo del cumpleaños de la Virreina, el ayuntamiento no concurrió en masa a homenajearla, sino que se dispuso que los saludos del cuerpo fuesen presentados por los alcaldes Rezabal y Telechea y el alguacil mayor don Manuel Mansilla, las tres primeras autoridades comunales. “Celoso de sus privilegios. Sobremonte amonestó a gritos a los alcaldes y cuando el Cabildo inició los trámites en defensa de su dignidad acusó a sus miembros de falsedad y descompostura, insubordinación y desacato, los reprendió severamente y manifestó que sólo por benignidad suspendía el castigo a que se habían hecho acreedores”. A pesar de esa severa amonestación, concurrió con generosidad a solventar los gastos públicos, haciendo anticipos y préstamos al erario que lo proclamaban benefactor y mecenas. Su actuación durante las Invasiones Inglesas (desde su solariega casona de la calle Santo Domingo –hoy Defensa- Nº 176 lucharon los “montañeses” contra los invasores) fue destacada. Desde ella se hizo fuego con un cañón que dejó los impactos gloriosos en la torre de Santo Domingo (5 de julio de 1807) electo primer Regidor y diputado gestor económico ante el último Virrey Cisneros en 1809, intervino en la sedición de ese año. Es probable que fuese uno de los 450 invitados a concurrir al histórico Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810, pero no figura su nombre, debido quizá a no querer comprometerse a dar su voto. Disintió desde el comienzo con la Revolución de Mayo, y la Junta de gobierno de 1810, velando por la seguridad pública lo confinó al Mineral de Famatina, La Rioja, junto con otros españoles de pro que no habían jurado servir a la nueva causa, o bien se hicieron sospechosos de indiferencia o por ser contrarios. Ese confinamiento lo vinculó material y espiritualmente a dicha provincia hasta junio de 1811. El Triunvirato formado por Chiclana, Rivadavia y Pueyrredón, por considerarlo comprometido en la conjuración de Alzaga, lo condenó a la pena capital en la Plaza de Mayo, el 11 de julio de 1812, a las 11 de la mañana. Su cadáver quedó pendiente de la horca. El juicio que lo sentenció duró tres días. Fue un hidalgo de noble señorío y arraigadas convicciones, leal a “su” mundo y a sus amigos. En su testamento, Telechea dejó un legado de seis mil pesos a La Rioja, para que se construyeran escuelas. Sesenta años después la provincia se juntó con el legado, y se levantó la escuela que lleva el nombre del que tuvo la primera iniciativa a favor de la educación popular en La Rioja. Contrajo matrimonio en 1792, con la porteña Mathea Gerónima Caviedes; en segundas nupcias en 1805, con Manuela Léxica y Vera, y finalmente con Ana Ballesteros, hija del Contador Mayor del virreinato, don Pedro José Ballesteros. Tres años después de haber sido fusilado Telechea, uno de los firmantes de la sentencia de muerte Juan Martín de Pueyrredón, se casó con María Calixta, hija del ajusticiado, vecina de aquél en San Isidro y dueña de esa famosa quinta que su progenitor adquirió en 1808 a la viuda de Cabral, Josefa Baygorri. Los amores de María Calixta con Pueyrredón fueron cantados en romance por Arturo Capdevila. De aquella unión nació el gran artista Prilidiano Pueyrredón, nieto de Francisco de Telechea. Una calle de la ciudad de La Rioja llevó

su nombre hasta el año 1948. Su lujosa casa en Buenos Aires estaba ocupada en 1819, por la firma Lynch, Zimmermann y Cía.”

La participación de Tellechea en la defensa de Buenos Aires durante las invasiones inglesas involucra directamente a la casa. Desde su terraza se dispararon los cañones que impactaron en la torre de Santo Domingo. Veremos más adelante como la tasación de la propiedad, que se realizó para la sucesión, incluye catorce cañones distribuidos en la terraza.

Poco antes de ser condenado, Tellechea redactó un testamento que transcribiremos textualmente.

“En el nombre de la Santísima Trinidad Padre, hijo, y Espíritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios Verdadero: Yo Don Francisco de Tellechea natural de Llañes Obispado de Santander, hijo legítimo de Don Francisco Tellechea y Doña Ignacia Chañen. Estando sano, y en mi juicio natural, creyendo como verdaderamente creo todos los misterios de nuestra Santa fe Católica, en cuya creencia quiero, y proyecto vivir, y morir, como fiel Cristiano, y verdadero Católico, y espero en la divina magestad que ha de tener misericordia de mis culpas, y pecados por los meritos de nuestro señor Jesucristo, y de su Madre Santísima, a quien elijo por Abogada, para que con el Angel de mi guarda y Santo de mi nombre y demas es mi devoción me asistan en el tremendo tribunal de Dios, hago, ordeno, y establezco este mi testamento y ultima voluntad en la forma siguiente – Primeramente mando y encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que la creó, y redimió con el inestimable precio de su Sangre, suplicando a su Divina Magestad la lleve consigo a su gloria para donde fue creada y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado – Item: mando que quando la voluntad de Dios nuestro Señor fuere servida llevarme de esta presente vida, mi cadaver sea sepultado donde dispusiesen mis Albaceas – Item. Dejo a las mandas personas, y acostumbradas un peso a cada una con que las separo de mis bienes. Item. declaro tener hecho un testamento, que se halla entre unos atados de papeles en mi Baul. el qual mando , y que estas clausulas que contiene solo valga la que habla restitución con advertencia, que los quatro mil pesos, que hablan con Don Pedro Anores García se entregaran al que corra con el cuerpo de Cantabros de aquel tiempo en que era yo habilitado, pues para descargo de mi conciencia por la duda que puede haber, quiero se separen de mi caudal, y entreguen como todo lo demas, y lo mismo con respecto a la donacion de la Rioja se entregará, y sacaré del caudal total mio, y de mi primera Muger esta sola cantidad, y lo demas lo doy por nulo, y de ningun valor. Item. declaro que fui casado en primeras Nupcias con Doña Matea Caviedes, difunta, de la que tengo cinco hijos llamados Don Pastor, Doña Idelfonsa, Doña Benedicta, Doña cuariquita, y Don Pedrito, y que tengo hechos los Inventarios. De las segundas que fui casado con Doña Manuela Léxica, y no hice los Inventarios por estar pendientes de las cuentas del primero, de cuyo matrimonio tuve una hija, que vive llamada Robustiana, a quien por la parte de su Madre se le darán por dote, y gananciales diez y seis mil pesos, que se ejecutara para evitar pleitos, y en descargo de mi conciencia; y en terceras nupcias soy casado con Doña Mariana Ballesteros de que tengo tres hijos llamados Antonio, Rosario, y Maria Antonia, a quien dote en diez mil pesos, y se le darán otros diez mil en razon de gananciales, que son veintemil pesos, y es mi voluntad, que por lo mucho que me ha estimado se le den sin pleito

*alguno, pues lo hago para mi descargo de conciencia, y el total líquido que quedare se repartirá la mitad en los hijos del primer matrimonio, y el otro líquido entre los nueve hijos, pues estos términos quiero se cumpla mi última voluntad para quitar pleitos. Item. que respecta a que hay bastante caudal se separen quatro mil pesos, dos mil por mitad del caudal de mi primera muger, y los otros dos mil del mio para formar una Capellania de Animas, cuya misa se dirá el lunes pues así lo teníamos pactado los dos en vida. Item mando que se saquen también quatro mil pesos para repartir, esto es del caudal, y que ellos se darán para repartir en pobres para descargo, y por lo que hace para mi alma lo dejo a la disposición de mis Albaceas. Item: dejo por testamentarios Albaceas y Ejecutores de este mi testamento en primer lugar a Doña Mariana de Ballesteros mi muger, en segundo lugar a Luis Bañal mi Yerno, y en tercero a Don Mariano de San Juan, que esta enterado de la Casa, a los quales y a cada uno de ellos doy todo mi poder cumplido, quan bastante de derecho se requiere para que puedan entrar y entren en todos mi bienes, y los vendan y rematen en pública Almoneda, o como más juzgaren convenir para que cumplan lo contenido y dispuesto en este mi Testamento, encargandoles como les encargo a todos la Paz, y buena armonia, que tendrán con mi Muger, que la estimaran como a mi mismo por el singular aprecio que hago de ella, y les doy facultad para que puedan substituir sus oficios, y subrogar otros en su lugar, que lo lleven a debida ejecución, a los quales desde luego los doy por nombrados, y les concedo la misma facultad, y potestad que a los dichos, y por el presente testamento declaro igualmente que esta sin fenecer la testamentaria del Doctor Paz y Chavarria, y para descargo de mi conciencia por alguna decidia, mando se saquen de mi Caudal esto es de la primera muger trescientos pesos, y las alajas, y sillas que estuvieren de esta testamentaria, que en la Casa mortuoria, que fue de este estan los quatro mil pesos, y bastante reditos caidos, y se fundara luego que este concluida la cuenta de las de Cordova. Y por este revoco, anulo, y doy por ninguno otro cualquier testamento, o testamentos; que yo haya hecho, u otorgado, para que no valga, ni tenga efecto alguno, en juicio, ahora ni en tiempo alguno, salvo en la aporte que llevo declarado en orden al que existe entre mis papeles pues quiero que la presente disposición valga por mi última, y por primera voluntad en la forma y modo que mejor haya lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo otorgo ante el presente Escrivano de Camara a once de julio de mil ochocientos doce años, y Yo dho escribano doy fe que conozco al Otorgante y que así lo otorgó, y firmó siendo testigos Don José Cordero, Don José Manuel Godoy y Don Pedro Callexa – Francisco de Tellechea – Don **Marcelino Callexa Sanz**”*

Dentro de la misma testamentaria, conservada en el AGN con el N° 8457, se incluye una pormenorizada tasación de los bienes de Tellechea. En este informe transcribiremos las siguientes partes:

- Tasación de albañilería
- Tasación de carpintería
- Tasación de herrería
- Tasación de esclavos
- Tasación de elementos varios

“Tazazion por el abajo firmado de los vienes que quedaron por fin y muerte de d. Francisco Thelechea hecha a pedimento de d. Juan José de Ballesteros en cargado de la Testamentaria: Casa Principal: Terreno que se compone de 31 1/3 vs de frente al Oeste, y de fondo 66 1/3 vs al Este, con una vara de frente en la Cochera al Oeste y 7 de fondo al Este; edificado en este Terreno al frente de la calle de altos el primer Patio tres casas de piezas vajas, el 2º Patio con sus pzas vajas, y altos, arreglada esta tazazion con toda su manipulacion p varas quadradas perteneciente a la **albañileria**; y es como sigue.

a saber

		Pesos
Por 31 1/3 varas de frente con 66 1/3 vs de fondo	a 230p	7206
Por la vara de frente en la cochera con 7 de fondo		30
Por 1100 varas quadradas de muros dobles en los vajos	a 2 p	
Por 20 varas quadradas de muros dobles de cal en los muros vajos	a 4 p	
Por 376 varas id muros dobles en altos	a 18 p	
Por 472 varas muros de un ladrillo en los vajos	a 10 p	
Por 431 varas muros de un ladrillo en altos	a 11p	
Por 903 varas azotea en tres ordenes en piezas altas	a 13 p	
Por 49 ½ varas azotea de tres hiladas en piezas vajas	a 8 p	
Por 319 varas pisos de ladrillo en barro	a 2 p	
Por 64 varas lineales en los altos de la calle	a 11 p	
Por 45 varas liniales cornizon bajo en el 1º Patio	a 9 ½ p	
Por 79 varas id corniza de parapetos altos y en el cubierto en la Escalera	a 9 p	
Por 45 varas id corniza de Parapeto vajo en el primer patio	a 4 p	
Por 64 varas revoque a plano de cal calado en Parapetos altos	a 5 ½ r	
Por 45 varas revoque a plano calado en parapetos vajos	5 r	
Por 1746 varas de revoque a plano de cal en altos	a 4 r	
Por 32 v lineales de corniza en el primer piso de los altos a la calle	a 3 ½ r	
Por 1068 varas de embostados y blanqueos en toda la casa	a 2 ½ r	
Por 43 varas calzada de piedra tosca en la calle	a 9 r	
Por 29 varas lineales de cordon con cal en la bereda maltratado	a 4 r	
Por 10 postes en la vereda su postura	cada uno a 4 r	
Por 168 v revoque a plano de argamaza en toda la casa	a 9 r	
Por 25 varas piso de valdoza sin cortar en cal, con piso de barro devajo, tomada la junta	a 9 r	
Por 27 ½ varas taviqume medio ladrillo en cal	a 12 r	
Por 8 varas liniales canal de piedra en el zaguan a la calle	a 3p 4 r	

Por 76 varas piso de 2 hiladas en cal en piezas altas	a 8 r	
Por 61 varas piso de ladrillo sobre caña en piso de altos de la calle	a 3 r	
Por 11 Perillas Catalanas con su vasa de cal	a 4 p	
Por 1 Escalera con 19 escalones sobre arco de 1 ½ vara de ancho	en 23 p	
Por 14 cañones de Plomo en azotea de la calle y primer patio	a 5 p	
Por 61 ½ varas piso de valdoza cortada en cal en la sala, y piso de barro debajo	a 14 r	
Por 133 ½ varas piso de ladrillo cortado de Malaga asentado en cal solo	a 2 p	
Por 126 varas revoque a plano de Cal en los fondos de los Tirantes	a 9 r	
Por 109 varas lineales corniza debajo de los fondos en los tirantes de Cal	a 3 r	
Por 242 ½ varas piso de ladrillo raspado chico en cal con piso de barro de vajo en el Patio y Saguan tomadas las juntas	a 13 r	
Por 11 vocas puertas su adorno en el Patio, trabajo de cada	a 4 p	
Por 49 varas piso de ladrillo en cal en el callejon de la Cochera sin piso de vajo	a 4 p	
Por 8 vocas puertas con sus ventanas en la Calle su trabajo cada	a 3 p	
Por 145 Locitas catalanas con su asiento de cal cada	a 1 p	
Por 394 varas de muros dobles de barro en pzas vajas	a 2 p	
Por 222 varas muros dobles en pzas altas en barro	a 18 r	
Por 391 varas muro sencillo en los pisos bajos	a 10 r	
Por 190 varas muro sencillo en pzas altas	a 11 r	
Por 36 varas piso de Cal en el con piso de barro	a 6 r	
Por 9 varas liniales de cordon en el	a 4 r	
Por 11 id liniales alero de teja en la azotea	a 2 r	
Por 380 varas de encalados por las juntas y de lista	a 3 r	
Por 24 id liniales de corniza en los altos del patio 2º	a 9 r	
Por 1 fogón de dos arcos de Cal con su chimenea	en 30 p	
Por 2 sumideros con su piedra, uno en la cocina y otro donde esta el	en 92 p	
Por 8 vocapuestas en los altos del 2º Patio su trabajo cada una	a 2 p	
Por 22 varas piso de dos hiladas en los aleros del 2º patio	a 7 ½ r	
Por 704 varas de revoque a plano de Cal en el 2º patio	a 4 r	
Por 168 varas de revoque a plano de argamaza en rodapie de muros	a 9 r	
Por 8 caños oja de lata en azotea del 2º patio	a 2 pf	

	<i>Por 27 varas Tavique de Cal medio ladrillo</i>	<i>a 12 r</i>	
	<i>Por 8 Postes de postura en corredor, alero y cada uno</i>	<i>a 8 r</i>	
	<i>Por 129 varas piso de baldosa en cal raspada con piso de barro devajo en el 2º patio tomadas las juntas</i>	<i>a 9 r</i>	
	<i>Por 114 varas piso de ladrillo en cal con plan de bajo de barro, en pizo de un almalzen</i>	<i>a 13 r</i>	
	<i>Por 80 varas de embostados sin blanqueo</i>	<i>a 1 ½ r</i>	
	<i>Por 2 caños en barro en la Azotea de la Cosina</i>	<i>a 7 r</i>	
	<i>Por el valor del Aljibe en 7 varas en cuadro y 9 de ondo con todos sus materiales, cal y revoques a planos de argamaza, sacar la tierra del ollo, se le calcula su valor en</i>	<i>1650 p</i>	
	<i>Por los alzes de madera, y arreglo en todo lo edificado</i>	<i>80 p</i>	
	<i>Por los arreglos de piso, terraplenes en toda la casa</i>	<i>70 p</i>	
	<i>Por 2400 varas lineales de zanja para los muros dobles</i>	<i>a 3 r</i>	
	<i>Por 1670 varas id de zanja para los muros de un ladrillo</i>	<i>a 2 r</i>	
	<i>Por 1 común de buen uso en el Callejon</i>	<i>60 p</i>	
	<i>Por otro id a la mitad en la Casa Principal en</i>	<i>20 p</i>	
	<i>Por todas las pinturas tomadas entre los Tirantes</i>	<i>49 p</i>	
	<i>Suma de la Albañilería y Terreno</i>		<i>21 579 p ½</i>

Con lo que se concluyo esta Tasazion la que ascendió a la cantidad de veinte y un mil quinientos setenta y nueve pesos con medio real. La que he practicado según mi leal saber, vajo el juramento que tengo prestado, y para que conste a los fines que convenga firmo esta en Buen Ayre a 19 de Septiembre de 1812.

Felis de Sousa Andrade

Tasacion de la obra de Carpintería de la Casa Principal sita en la Casa de Liniers
Manzana 13
Año de 1812

“Imbentario y Tasacion del Madenamen de obra de Carpintería de la Casa del finado
Dn. Francisco de Thelechea hecha por el Maestro Mayor de esta Ciudad a Pedimento
de Dn. Juan Josef de Ballesteros, sita dha Casa Calle Liniers Manzana 13 N° 73 (o 33)

a saber

	Puerta de la Calle principal		
	Por una Puerta de Calle Banderola de Zedro toda y de buen uso, con los tablazos molados y baciados en	160	
	Por 9 tirantes de lapacho en el techo del Zaguán de 3 ½ 1" cada uno	31, 4	
	Por 7 tablas de Zedro encima de dhos tirantes con 6 v cada uno de largo que hazen varas 42, a 3 r la vara	12, 6	
	Por 12 varas de solera a 2 r la vara	3	
	Por el trabajo de enmaderar y labrar dhas tablas	6 0	
	Por 2 tt de Clabos para dicho entablado a 3 r la libra	0 6	
	Sala al norte		
	Por la Puerta de Sala Bidriera de 2 manos, de Zedro, y de 2 caras con un escalón de 3 vs de alto y un ancho correspondiente	69 0	
	Por la ventana vidriera de 2 manos que mira al patio, y de 2 caras, 11 quartas de alto y su ancho correspondiente	59 0	
	Por 18 Tirantes en el Techo de 6 ½ varas de lapacho labrados, y con su media uñeta a los cantos que hacen 117 varas	175 0	
	Por 14 Alfajías en dicho techo de lapacho de 11 vs cada una que hacen 154 vs	38 0	
	Por 22 varas solera	0 5	
	Por el trabajo de dho enamaderado en dha sala en	0 9	
	Por 9 libras de clavos para dho techo	0 3	
	Aposento a la Calle		
	Por una puerta vidriera en dicho aposento que mira a la sala, de zedro de 11 quartas de alto, y el ancho que le corresponde de 2 caras en	55 0	
	Por la Ventana a la Calle de 3 vs de alto, de zedro y de 2 caras, y su ancho correspondiente, y el asiento de la ventana al frente de madera en	65 0	
	Por 8 tirantes en el techo de lapacho con su media uñeta de 6 ½ vs, cada uno hacen 52 vs	78 0	
	Por 14 alfajías de dho techo de lapacho de 6 vs cada una que hacen 84 vs	21 0	
	Por 12 varas solera a	3 0	

	Por el trabajo de enmaderar dho techo	4 0	
	Comedor		
	Por una puerta vidriera que mira a la Sala de 11 quartas de alto, y el ancho que le corresponde de Zedro y de 2 caras en	55 0	
	Por una puerta vidriera que mira al Patio de 11 quartas de alto de Zedro, de 2 caras con su escalón	55 0	
	Por otra que ba al aposento de la sala al Oeste, puerta añadida en las Cabezas viejas en	20 0	
	Por otra iden que ba al cuarto de las Criadas en	20 0	
	Por la alazena en la pare con sus puertas y quatro entre paños y forrada toda en Zedro en	25 0	
	Por 10 tirantes en el techo de lapacho con su media viñeta de 6 ½ vs cada una que hacen 91 vs	22 6	
	Por 13 varas solera	3 0	
	Por el trabajo de enmaderar dho techo	9 0	
	Por 9 libras de Clabos para dho Techo	1 7	
	Aposento de la Sala del Oeste		
	Por una Ventana Vidriera que mira al patio de 2 Caras, y su asiento de Madera de 11 quartas de alto	55 0	
	Por una puerta vidriera que ba a la Sala de 11 quartas de alto de 2 caras en	55 0	
	Por 8 tirantes de lapacho, con su media viñera de 6 ½ vs cada uno que hacen 52 vs	78 0	
	Por 14 Alfajías en el techo de 5 ½ vs cada una hacen 77 varas	19 2	
	Por 11 varas solera	2 6	
	Por el trabajo de enmaderar dho techo	4 0	
	Por 4 libras de clavos para dicho techo	1 4	
	Sala al Oeste		
	Por una Puerta Vidriera en dha Sala con su Escalón de 3 ¼ vs de alto y su ancho que le corresponde en	65 0	
	Por una Ventana Vidriera de 2 Caras y su asiento de madera de 11 quartas de alto y su ancho que le corresponde	55 0	
	Por 13 tirantes de lapacho en el techo de 6 ½ vs de largo que hacen 84 ½ vs	126 6	
	Por 14 alfajías en el Techo de 8 ½ vs cada una	29 6	
	Por 17 vs solera	4 2	
	Por el trabajo de enmaderar dicho techo	6 4	
	Por 6 ½ libras de clavos para dho techo	2 3	
	Cuarto de la Escalera		
	Por una puerta de 2 manos de Tablero metido de 2 ½ vs de alto y su ancho correspondiente	28 0	
	Por una puerta vieja que ba a el cuarto de las criadas añadida en la cabeza	20 0	
	Por 6 tirantes de lapacho con su media viñeta en el techo de dho cuarto de 6 ½ vs de largo que hacen 39 vs	58 0	
	Por 47 vs de alfisiar en el techo de dicho cuarto	11 0	
	Por 12 vs solera a	3 0	

	<i>Por el trabajo de enmaderar dho techo</i>	3 0	
	<i>Por 3 libras de Clavos para dho techo</i>	1 1	
	Quarto de Criadas		
	<i>Por una puerta de 2 manos que ba a el cuarto de los niños de 2 vs de alto y el ancho que le corresponde</i>	26 0	
	<i>Por una Ventana vidriera que mira al segundo patio de 2 vs de alto de zedro</i>	28 0	
	<i>Por 8 tirantes en el techo de lapacho con media viñeta de 6 vs cada uno hacen 48 vs</i>	72 0	
	<i>Por 10 alfajas en el Techo de 5 ½ varas cada una</i>	13 6	
	<i>Por 11 vs soleras a</i>	2 6	
	<i>Por el trabajo de enamaderar dho techo</i>	4 0	
	Quarto de los Niños		
	<i>Por una ventana vidriera, al segundo patio de 2 vs de alto y su ancho correspondiente</i>	28 0	
	<i>Por 7 tirantes de lapacho de 6 vs cada uno en el techo con su media viñeta, hacen vs 42</i>	63 0	
	<i>Por 10 alfajas en el techo de 6 vs cada una que hacen 60 vs</i>	15 0	
	<i>Por 12 solera</i>	3 0	
	<i>Por el trabajo de enmaderar dho techo</i>	3 4	
	<i>Por 3 ½ libras de Clabos para dho techo</i>	1 2	
	Comedor que mira al este		
	<i>Por una puerta de 2 manos de tablero cargado de 11 quartas de alto</i>	35	
	<i>Por una ventana vidriera al segundo patio de vs de alto de buen uso</i>	28	
	<i>Por otra iden, en iden</i>	28	
	<i>Por 2 alacenas con sus puertas con 3 entrepaños sin forrar de 2 vs de alto cada una</i>	10	
	<i>Por 14 tirantes de lapacho en el techo de 5 vs cada uno</i>	105	
	<i>Por 10 alfajas en el techo de 11 ½ vs cada una que hacen 115 vs</i>	28 6	
	<i>Por 23 vs solera</i>	5 6	
	<i>Por el trabajo de enmaderar dho techo</i>	7	
	<i>Por 7 libras de clabos para dho techo</i>	2 5	
	Segundo Patio		
	Corredor		
	<i>Por 4 postes de Urundie que sostienen el entresuelo de alto de 5 vas cada uno con sus canes</i>	32 0	
	<i>Por 11 vs de solera de lapacho a peso al va</i>	11 0	
	<i>Por 7 varas de solera doble de lapacho</i>	8 6	
	<i>Por 26 tirantillos de lapacho en el entresuelo del corredor de 2 ½ vs cada uno</i>	24 3	
	<i>Por 40 vs de tirante en el techo del corredor que ba a la cocina</i>	10	
	<i>Por 71 vs de Alfaja en id</i>	17 6	
	<i>Por 18 vs Solera</i>	4 5	
	<i>Por el trabajo de enmaderar dho techo</i>	3 0	
	<i>Por 3 libras de clavos para dho techo</i>	1 1	

Cozina		
Por la puerta de la Cozina de una mano vieja en	8 0	
Por una Ventana al patio vieja con 2 postigos en	10 0	
Por otra de una mano que mira a la puerta con su postigo	6 0	
Por 7 palmas en el techo de 5 ½ vs cada una hacen 38 ½	14 3	
Por 11 Alfajías en el techo de 5 ½ cada una hacen 60 ½ vs	15 1	
Por 11 varas solera	2 6	
Por un tirante doble en la campana del fogón de lapacho de 5 vs de largo	7 4	
Por 3 tablas en las dos alazenas de dicha cocina viejas	1 0	
Por el trabajo de enmaderar dicho techo	2 5	
Por 3 libras de Clavos para dho techo	1 1	
Por la Puerta de la huerta de una mano de bastante uso	14 0	
Comun		
Por la Puerta del comun de una mano de buen uso	14 0	
Por las Tablas del comun de buen uso	3 0	
Por 2 tirantes en el techo de lapacho de 6 vs	18 0	
Por 10 alfajias en el techo de 2 ½ vs cada una que hacen 25 vs	6 2	
Por 5 varas solera a	1 2	
Por el trabajo de enmaderar y clavos todo en	1 3	
Dispensa		
Por una puerta de 2 manos con tableros sacados	16	
Por 4 tirantes de lapacho de 6 vs cada uno que hacen 24 vs	36	
Por 10 Alfajías en el techo de 4 vs cada una	10	
Por 8 vs solera a	2	
Por el trabajo de enmaderar dho techo y clavos	2 6	
Aljibe		
Por el brocal del aljibe y las puertas algo estropeadas	6	
Caballeriza		
Por la puerta que ba al segundo patio para el caballero de una mano y su escalon viejo en	6	
Corredor del Caballerizo		
Por el comedero de tablas de lapacho con 8 vs de madera y un poste viejo	6	
Por 2 postes con sus canes de ñanduvau de 3 ½ vs cada uno	8 0	
Por 18 vs tirantes en bruto en la solera de dho pesebre de lapacho a peso vara	18 0	
Por 6 tirantes en el entresuelo de peteribi viejos de 1 ½ varas cada uno	13 4	
Por 14 palmas en el techo del pesebre de 5 ½ vs cada una	28 7	
Por 10 alfajías en id de 9 varas cada una que hacen	22 4	

Por 18 vs solera	4 4	
Por un Marquito viejo de Ventana	2 0	
Por el trabajo de enmaderar dho techo	5 2	
Por 6 libras de clavos para dho techo	2 2	
Común en el pasadizo que ba a la cochera		
Por las tablas del asiento del común en	2 1	
Por 4 tirantes de peteribí viejos de 1 ½ cada uno que hacen 6 vs	3 0	
Por 3 vs solera a	0 6	
Techo del pasadizo		
Por una puerta que ba a la cochera de 2 manos con 2 postigos en	22 0	
Por 4 tirantes en el entresuelo de 4 vs cada uno de lapacho hacen 16 vs a peso vara importan	16 0	
Por 8 vs solera		
Por la umbraladura de dho entresuelo de algarrobo		
Quarto de Criados encima de dicho Pasadizo		
Por una puerlita de una mano vieja en		
Por 4 palmas en el techo de dho cuarto de 5 ½ varas cada una que hacen 22 vs		
Por un tirante de lapacho en id de 5 ½ vs de largo a peso la vara importa		
Por 11 alfajías en el techo de 3 ½ vs, cada una hacen 38 ½ vs a real vara importan		
Por 7 vs soleras		
Por el trabajo de enmaderar dho techo y clavos		
Zaguan del primer Patio al segundo Patio		
Por una Puerta de 2 manos dho zaguan con 2 postigos vieja		
Por 2 tirantes en el techo de dho zaguan de lapacho y de 6 vs cada uno que hacen 12 vs		
Por 13 alfajías en id de 2 vs cada una hacen 26 vs		
Por 1 vs soleras		
Por el trabajo de enmaderar dicho techo y clavos		
Quarto de Criados debajo del Pasadizo		
Por una puerta de una mano vieja en	12	
Por una ventana que mira al caballerizo de una mano vieja en	1	
Por 5 tirantes en el techo de lapacho de 5 vs cada uno hacen 25 vs	37 1	
Por 10 alfajías en el techo de 1 ½ vs cada una hacen 15 vs	11 2	
Por 9 vs solera	2 2	
Pasadizo de la Azotea		
Por 5 tirantes en el techo de la azotea de lapacho de 5 vs cada uno que hacen 25 vs	37 1	
Por 10 alfajías de id de 5 vs cada una hacen 50 vs a	12 1	
Por 10 vs solera	2 1	
Por el trabajo de enmaderar dho techo	2 1	
Por 2 ½ libras de clavos para dicho techo a	0 7 ½	
Escalera que ba a la Azotea		

Por 12 costaneras de Algarrobo en el techo de dha escalera a	1 1	
Por la puerta de la azotea de una mano en	18 0	
Por la Escalera que ba a dha azotea con 20 escalones de zedro y 3 postes y 2 pasamanos de buen uso	25 0	
Escalera que ba a los altos de adentro		
Por la escalera que ba a los altos del segundo patio de zedro y de buen uso con 20 escalones postes y pasamanos, y baranda como balcón en		
Por una ventana vidriera para luz de una vara en la escalera de zedro de buen uso		
Quarto del alto de la Escalera		
Por una Puerta de dos manos que ba a la sala que mira al Este de 5 quartas de alto de tablero metido en		
Por otra iden que mira al cuarto del norte en		
Por 6 tirantes de lapacho en el techo de 6 vs de largo cada uno hacen 36 vs		
Por 61 vs de Alfajía en id a		
Por 12 vs solera a		
Por el trabajo de enmaderar dho techo		
Por 3 libras de clavos en dho techo		
Sala que mira al Este		
Por una Puerta vidriera en iden de zedro nueva en		
Por otra id vidriera de zedro nueva en		
Por 10 tirantes de lapacho en 5 vs cada uno hacen 70 vs		
Por 10 alfajías en iden de 11 vs cada una hacen 11 vs	27 1	
Por 22 vs solera	5 1	
Por el trabajo de enmaderar dicho techo	7 0	
Por 7 libras de clabos para dho techo	2 5	
Corredor		
Por 2 postes de lapacho con su canes de 1 vara cada uno	8 0	
Por 11 vs de solera de lapacho	11 0	
Por 24 tirantillos en el techo de 1 ½ vs cada uno hacen 60 vs	22 1	
Por 22 vs de tabla en las bocas de los tirantillos de arriba, y de debajo de una quarta de ancho y de zedro	5 1	
Por una libra de clavos para dichas tablas	0 3	
Piezas al norte		
Por una puerta vidriera que mira al norte nueva	10 0	
Por una puerta interior que ba a otro cuarto de tablero metido	30 0	
Por 7 tirantes de lapacho en el techo de 5 vs cada uno hacen 38 ½ vs	51 6	
Por 10 alfajías en id de 6 vs cada una hacen 60 vs	35	
Por 12 vs solera	3 0	
Por el trabajo de enmaderar dho tablado	3 4	
Por 3 ½ libras de clavos para dho techo	1 2½	

Sigue otro cuarto al Norte		
Por una Puerta vidriera al Norte de Zedro en		
Por otra Puerta interior de dos manos de tablero metido en		
Por 7 tirantes de lapacho de 5 ½ vs hacen 38 ½ vs		
Por 10 alfajías de 5 ½ vs cada una hacen 55 vs		
Por 11 vs solera a		
Por el trabajo de enmaderar dicho techo		
Por 3 ½ libras de clavos para dho techo		
Otro cuarto al Norte		
Por la Puerta vidriera al Norte de zedro nueva		
Por 8 tirantes en el techo de 5 ½ vs cada uno hacen 11 vs		
Por 10 Alfajias en el techo de 6 ½ cada una hacen 65 vs		
Por 13 vs solera		
Por el trabajo de enmaderar dho techo		
Por 4 libras de Clavos para dho techo		
Sala que mira al Oeste		
Por una Puerta vidriera que mira a el oeste Nueva en		
Por otra puerta de 2 manos de tablero cargado		
Por 11 tirantes de lapacho en el techo de 4 varas cada uno hacen 44 vs		
Por 7 alfajias en iden de 9 ½ cada una hacen 66 ½ vs	16 5	
Por 19 vs solera	1 6	
Por el trabajo de enmaderar dicho techo	5 1	
Por 5 libras de clavos para dicho techo	1 7	
Almacen en el Patio		
Por la Puerta vidriera que mira al Patio de 3 vs y quarta de alto y ancho que le corresponde en	65	
Por una puerta vieja de algarrobo con 2 postigos	18	
Por una Ventana vidriera al patio nueva de 11 quartas de alto y su ancho correspondiente	55	
Por otro iden que mira la patio en	55	
Por 30 tirantes en el techo de lapacho de 6 vs cada uno que hacen 180 vs	270	
Por 13 alfajías en el techo de 21 vs, cada una hacen 273 vs	68 2	
Por 42 vs solera	10 1	
Por el trabajo de enmaderar dho techo	15	
Por 15 libras de clavos para dho techo		
Común en el pasadizo de la cochera		
Por las tablas del comun de viraro nuevas	3	
Por 2 tirantes en el techo de 1 ½ vs cada uno viejos a		
Sobrado enfrente de la puerta		
Por 3 tirantes viejos de 2 vs cada uno a		
Por un cabezal en dicho sobrado viejo de algarrobo		
Por un poste con su can de viraro en la pare que deslinda de 4 vs de largo		

	Cochera		
	Por las Puertas cocheras a la calle nuevas de tablero cargado y de lapacho, de 4 vs de alto y vs de ancho y sus umbraladuras de lapacho en		
	Por 13 tirantillos en el techo de 4 vs cada uno hacen 52 vs		
	Trastienda a la calle		
	Por una puerta de dos manos usada, y añadida en la cabecera de zedro que ba para el almacen		
	Por una Puerta partida a la calle de 13 quartas de alto y 7 quartas de ancho de zedro, nueva en		
	Por una Puerta de una mano a la tienda vieja en		
	Por 8 tirantes en el techo de lapacho labrados con su media uñera de 6 ½ varas cada uno hacen 52 varas		
	Por 14 alfajas en id de 5 ½ vs cada una hacen 77 vs		
	Por 11 vs solera debajo de los tirantes		
	Por el trabajo de enmaderar dho techo		
	Por 1 libra de clabos para dho techo a		
	Armazon		
	Por el mostrador con 9 muletillas, 2 cajones para plata y su tablero al frente de zedro y todo moldado y clavos, todo nuevo	70	
	Por una vidriera encima del mostrador sin vidrios	1	
	Por 101 varas de tabla de zedro y de una pulgada de grueso, y una tercia de ancho a	37 7	
	Por el trabajo de labrar y hazer dha Armazon y Clavos	100	
	Por 12 vs de tabla de pulgada debajo del mostrador a	1 1	
	Tienda		
	Por una Puerta partida a la calle nueva de zedro	70	
	Por una Puerta de una mano al zaguan vieja en	12	
	Por 8 tirantes en el techo de lapacho de 6 ½ vs cada uno con su media uñeta hacen 52 vs	78	
	Por 14 alfajas en id de 5 ½ vs cada una hacen 77 vs a	19 2	
	Por 11 vs solera debajo de los tirantes a	2 6	
	Por el trabajo de enmaderar dho techo en	4 0	
	Por 4 libras de clavos a	1 0	
	Armazón		
	Por un Banco de Zedro de 1 ½ vs de largo en	1 1	
	Por una escalera de manos usada en	3 0	
	Por el mostrador con 5 muletillas, y 2 cajones y de tablero de pino viejo con su vidriera, todo de mucho uso	10 0	
	Por 99 vs de tabla en el todo de la Armazon de mucho uso		
	Por 6 libras de clavo para dha armazón a		
	Por el trabajo de azer dha armazon en		
	Por 102 vs de tabla en el cieloraso a		
	Por su hechura y clavos en		

	Otro cuarto de tienda a la Calle		
	Por una puerta partida a la Calle con algun uso		
	Por una Puerta de una mano que ba al zaguan nueva en		
	Por 7 tirantes en el techo de lapacho con su media uñera de 6 ½ vs cada uno hacen 45 ½ vs		
	Por 14 Alfajías en id de 5 vs cada una hacen 70 vs a		
	Por 10 vs solera devajo de los tirantes a		
	Por el trabajo de enmaderar		
	Por 3 libras de clavos a		
	Escalera del Patio para los Altos de la Calle		
	Por una Puerta de una mano con 3 escalones de buen uso de Zedro en		
	Por 18 Escalones de Algarrobo en la escalera a		
	Por 4 tirantes de peteriví en el techo a		
	Quarto de la Escalera para la Azotea de la Calle		
	Por la Puerta Vidriera a la Calle en	50	
	Por una Ventana al patio de tableros cargado usada	8	
	Por 7 tirantes en el techo de 4 vs cada uno hacen 38 vs a	12	
	Por 7 alfajías de 6 vs, cada una hacen 42 vs a	10	
	Por 8 vs de solera debajo de los tirantes a	2	
	Por el trabajo de enmaderar dho techo en	2 5	
	Por 3 libras de clavos para dho techo a	1 1	
	Por una escalera de ba a los altos de la Calle con 18 escalones, un poste y sus durmientes en	25	
	Sovrado en dha Escalera		
	Por 2 tirantes en el techo de 4 vs cada uno de lapacho hacen 8 vs a	12	
	Por 8 alfajías en iden de 2 ½ vs cada uno hacen 20 vs	5	
	Por 5 vs solera en id	1 2	
	Por el trabajo de enmaderar y Clavos	1 3	
	Por la puerta de la azotea de una mano vieja y rota	10	
	Sigue otro cuarto		
	Por una puerta de una mano vieja en	16	
	Por una puerta vidriera a la Calle de 2 vs de alto y su ancho que le corresponde nueva en	10	
	Por 8 tirantes en el techo de lapacho de 6 ½ vs cada uno hacen 52 vs	78	
	Por 13 alfajías de 6 vs cada una hacen 78 vs a		
	Por 12vs solera en id a		
	Por el trabajo de enmaderar dho echo		
	Por 4 libras de clavos para dho techo		
	Sigue otro Quarto		
	Por una puerta de 2 manos usada en		
	Por otra Puerta Vidriera a la calle de 2 vs de alto de zedro nueva en		
	Por 8 tirantes en el techo de lapacho de 6 ½ vs cada uno hacen 52 vs		

Por 13 alfajías en id de 6 vs hacen 78 vs		
Por 12 vs solera en id		
Por el trabajo de enmaderar dho techo		
Por 4 libras de Clavos a		
Otro Cuarto encima de la Cochera		
Por una puerta de 2 manos usadas en		
Por una Ventana vidriera que mira al pasadizo de la cochera en		
Por 4 tirantes en el techo de lapacho de 6 ½ vs cada uno hacen 26 vs		
Por 14 alfajías en id de 3 ½ vs cada una		
Por 7 solera en id		
Por el trabajo de enmaderar dicho techo		
Por 2 libras de clavos para dho techo a		
Otra sala al lado de la Escalera		
Por una Puerta vieja de 2 manos que mira al a Escalera		
Por una Puerta Vidriera que mira a la calle nueva	10	
Por otra id a la calle nueva en	10	
Por 15 tirantes en el techo de lapacho de 6 ½ varas cada uno hacen 97 ½ vs	116 2	
Por 13 alfajías en id de 10 ½ vs cada una hacen 136 ½ vs		
Por 21 vs solera en id	5 2	
Por el trabajo de enmaderar dho techo	7 4	
Por 7 libras de clabos para dho techo a	2 5	
Escalera del Mirador		
Por una Escalera vieja y hecha pedazos	2	
Por 10 Canes en el piso del balcón a la calle podridos y su pasamanos todo en	3 1	
Por 9 postes de Bereda en el todo del frente del edificio a	18	
Total	6708 5	

Tasacion e inventario de los vidrios de las puertas y ventanas de la Casa Principal del finado Dn Francisco Tellechea a saber

<i>Puerta de la Sala que mira al Oeste con 9 vidrios Alemanes largo 21 ancho 9</i>	<i>27 0</i>	
<i>Ventana de dha sala con 9 vidrios Alemanes largo 18 pulg y ancho 15 pulg</i>	<i>22 4</i>	
<i>Ventana del Dormitorio que mira al Oeste con 10 vidrios Alemanes largo 18 pulg y ancho 15</i>	<i>25 0</i>	
<i>Puerta vidriera del Comedor que mira al Norte con 8 vidrios alemanes largo 18 pulg y ancho 14</i>	<i>16 0</i>	
<i>Puerta del Comedor que va a la Sala del Norte con 8 vidrios alemanes largo 16 pulg y ancho 15</i>	<i>16 0</i>	
<i>Puerta principal en la Sala del Norte con 8 vidrios alemanes largo 22 pulgadas y ancho 19</i>	<i>32 0</i>	
<i>Ventana de dha Sala con 8 vidrios alemanes largo 20 pulgadas y ancho 19 id</i>	<i>28 0</i>	
<i>Puerta de dha Sala que va al cuarto de la calle del Oeste con con 7 vidrios alemanes largo 16 pulg ancho 15 id</i>	<i>14 0</i>	
<i>Ventana del cuarto de la calle que mira al Oeste con 10 vidrios de ellos uno rasgado. largo 22 ½ pulgadas y ancho 18 id</i>	<i>35 0</i>	
<i>Puerta Pral del Almacen que mira al Sud con 3 vidrios alemanes largo 18 pulgadas y ancho 15 id</i>	<i>06 0</i>	
<i>Ventana del Almacen que esta al Rincon con 10 vidrios de 18 pulgadas largo y ancho 15 id. alemán</i>	<i>20 0</i>	
<i>Ventana del dho con 7 vidrios alemanes largo 18 pulgadas y ancho 15 ½ id</i>	<i>14 0</i>	
<i>Ventana del 2º cuarto que mira al Patio del Aljibe con 6 vidrios alem largo 11 ½ pulg y ancho 9 id de los cuales tres hay rasgados</i>	<i>01 0</i>	
<i>Ventana 1º de la Sala del alto que mira a la calle con 2 vidrios alemanes largo 13 ½ pulg y ancho 11 od</i>	<i>02 0</i>	
<i>Ventana 2º de dha sala con 3 vidrios de la misma medida</i>	<i>03 0</i>	
<i>Ventana de la 1º salita del alto de la calle con 5 vidrios alemanes 3 de ellos armados largo 13 ½ pulg y ancho 11 id</i>	<i>02 4</i>	
<i>Ventana del Dormitorio del alto a la calle con 8 vidrios alemanes de la misma medida añadidos</i>	<i>03 0</i>	
<i>Ventana del quartito del Alto que mira al Este con 8 vidrios quadrados de 9 ½ pulgadas de diametro dos de ellos rajados</i>	<i>02 4</i>	
	<i>270 0</i>	

Tasacion a los Herreges que ha hecho el avajo firmado, y se hallan colocados en las Casas del Finado Dn. Francisco Telechea, a Pedimento de un Albacea D. Juan de Ballesteros, nombrado por dicho finado por su Albacea, y es la siguiente..... a saber

Casa principal su Puerta de Calle	90
Sala principal al norte su puerta	41
Ventana en dicha	20
Quarto en dicho que cae a la Calle	40
Puerta en dicho al comedor	20
Puerta en dicho Comedor al Patio	37
Por una Alacena en dicha	4
Por otra Puerta en dicha	10
Sigue un cuarto: mirando a : Ventana en dicho	20
Puerta en dicha que va a la Sala mirando a tierra	14
Puerta y Ventana en dicha Sala	60
Por otra Puerta en el Comedor que sigue a otras Piezas interiores	8
Por otra Puerta a otro Quarto	4
Por la Bentana en dicho	10
Sigue otro cuarto la Puerta y Bentana	18
Otra Puerta	7
Comedor Puerta y dos Bentanas	26
Dos Alazenas en dicho	8
Segundo Patio Quarto mirando al norte	8
Puerta al lugar común	3
Puerta al corral	6
Cocina Puerta y Bentana	8
Puerta a la Caballeriza	4
Por otro cuarto	4
Puerta en el Pasadizo	17
Altos interiores 4 puertas en la Sala y que miran al Este	48
Por Cinco Puertas en las Piezas y que miran al norte	60
Dos mas mirando a tierra	24
Puerta a la escalera, a los altos a la Calle	6
Puerta al Balcón	18
Sala al lado del Sur mirando a tierra, la Puerta y dos Bentanas	30
Vivienda al lado del norte, mirando a tierra: Por tres Puertas	20
Dos Puertas mas	20
Por una Bentana al Este	6 6
Por otra idem	3 4
Por la Puerta de la Azotea	3 0
Puerta al Zaguán y Quarto a la Calle Herrage	30 0
Sigue otro cuarto	23 0
Siguen otras puertas interiores en dichos	9 0
Puerta del Patio	37 0

<i>Por Dos Ventanas al Patio</i>	48 0	
<i>Puerta que ba al Pasadizo 16 0</i>	16 0	
<i>Sigue otra Puerta en el Pasadizo de la</i>	9 0	
<i>Puerta y dos Ventana en la Caballeriza</i>	12 0	
<i>Por la Puerta de la Cochera</i>	65 0	
<i>Quarto a la Calle al lado del Sur</i>	16 0	
<i>Rejas de Ventana que se hallan en la Casa: asaver a la calle, una con peso de 15 libras</i>	93 6	
<i>Quatro idem en los altos a la Calle, con peso de 8 libras cada una, que son 32 libras</i>	200 0	
<i>Balcon en dichos altos a la calle con peso de 18 libras</i>	168 6	
<i>Primer Patio Cinco Rejas, con peso de 10 libras cada una que hacen 50 libras</i>	312 4	
<i>Por una idem al lado del Este, a los con peso de 4 libras</i>	18 6	
<i>Segundo Patio 2 rejas miranto al este con peso de 6 libras cada una</i>	75 0	
<i>Dos mirando al norte con peso de 4 libras cada una</i>	50 0	
<i>Otra en la Cocina mirando a tierra con peso de 3 libras</i>	18 6	
<i>Por una lumbrera en la Caballeriza con peso de 20</i>	3 6	
<i>Por otra mas en dicha: idem 20 libras</i>	3 6	
<i>Por otra Lumbrera en la Cocina mirando al Este con peso de 20 libras</i>	3 6	
<i>Por el Herraje del Algive</i>	30 0	
<i>Suma Total Pesos</i>	1970 0	

Agustín Mosqueira

Inventario y tasación de algunas cosas de Cobre y fierro que por alvido natural no se tasaron en el día cinco de octubre de 1812.

<i>Por una romana que se halla en la Barraca para pesar cueros</i>	<i>10</i>	
<i>Por un peso de Cruz grande con solo una balanza de cobre</i>	<i>29</i>	
<i>Por otro pesito de cruz con su balanzas de cobre</i>	<i>4</i>	
<i>Por otro id más chico que se halla en la tienda con sus balancitas</i>	<i>2</i>	
<i>Por 4 Balanzas sueltas de cobre 2 grandesitas y dos mas chicas</i>	<i>2</i>	
<i>Por un marco grande incompleto en</i>	<i>8</i>	
<i>Por 2 id incompletos</i>	<i>9</i>	
<i>Por 2 id más chicos inpletos</i>	<i>1 4</i>	
<i>Por una chocolatera de cobre</i>	<i>2</i>	
<i>Por una porción de limas y ganchitos muy tomado todo</i>	<i>3</i>	
<i>Por 2 pares de candeleros de bronce en la tienda</i>	<i>3</i>	
<i>Por unas tijeras de sastre</i>	<i>1 2</i>	
<i>Por un Brasero viejo de cobre</i>	<i>1 4</i>	
<i>Por una Lata</i>	<i>0 7</i>	
<i>Por un Caño de Lata</i>	<i>1 1</i>	
<i>Por una achuela</i>	<i>0 4</i>	
<i>Por una rejilla de Albañal</i>	<i>1 0</i>	
<i>Por una cajita de lata</i>	<i>0 4</i>	
<i>Por 4 pesas una de Bronce y tres de Hierro</i>	<i>2</i>	

Importa la anterior tasación setenta y quatro p y dos reales la cual he hecho a instancia de Don Juan José Ballesteros Albacea substituto de la testamentaria del finado Don Francisco de Tellechea, a mi leal saber y entender según el juramento que tengo prestado Buenos Ayres 1º de Abril de 1813.

Agustín Mosqueira

Tasación de cinco Esclavos correspondientes a la Testamentaria del finado Don Francisco de Tellechea que existen detenidos en el Cuartel de cívicos

Un Negro por nombre Joaquín de Nación Vanguela como de diez y ocho a veinte años de buena presencia dice el mismo Negro no padece enfermedad alguna sabe cocinar y tirar coche, lo avalúo en **350 \$**

Uno id. llamado Antonio de Nación Congo como de treinta años de edad dice el mismo Negro: no tiene enfermedad alguna: que no tiene otro Oficio que sacudir y apilar cueros lo avalúo en **260 \$**

Uno id. llamado Valerio de Nación Congo como de treinta años de edad dice dicho Negro: no tiene enfermedad alguna: que solo sabe sacudir y apilar cueros y tirar carreta lo avalúo en **280 \$**

Uno id. llamado Benito de Nación Mina como de treinta años de edad dice no tiene enfermedad alguna y sabe sacudir y apilar cueros lo avalúo en **280 \$**

Uno id. llamado Marcelino de Nación Rubolo como de veinte y ocho años de edad dice: no tiene enfermedad alguna: su ejercicio trabajar de Peón en la quinta. Lo avalúo en **290 \$**

Asciende a mil quatrocientos y sesenta pesos fuertes la anterior tasación, la qual he hecho según mi saber y entender y en fe de ello juro a Dios nuestro Señor y que conste y a pedimento del Sr. Francisco José de Ballesteros encargado de dicha Testamentaria lo firmo en Buenos Ayres en 27 de Agosto de 1812

Joaquín Gonzalez Cazon

Inventario y Tasación de los Esclavos del Finado Don Francisco Tellechea

Esclavos al servicio de la Casa

Mariana Negra de Nación Rebolo Color Tulo como de 17 años dice sabe lavar regularmente y que es sana en **300 p**

Juana Nación Banguela como de 17 años color negro, dice que es sana y sabe lavar y planchar regularmente tiene buen aspecto y la taso en **321 p**

Ami, negro Nación Congo como de 17 años dice, que nada sabe y que es sano en **270 p**

Juan Negro de Nación Banguela como de 36 y más años dice, ser cocinero de la casa y que es enfermo del pecho y de la cintura en **200 p**

José Negro nación Rebolo como de 24 años dice es cocinero de la casa y es sano en **350 p**

Eugenio Pardo Criollo de Córdoba como de 24 años dice es oficial de zapatero y que no tiene enfermedad en **390 p**

Negros al Servicio de la Barraca

Miguel Negro Nación Congo como de 23 años apilador de Cueros en **390 p**

Domingo Negro Nación Casangue, sabe sacudir cueros y dice ser sano en **300 p**

Francisco Negro como de 24 años, falto, y dicen dos de sus compañeros que responde de lo que se le pregunta y que es sano en **160 p**

José Negro Ganguela de oficio Cochero en **280 p**

Pascual Negro Mina como de 28 años sabe trabajar en la Barraca y dice es sano en **300 p**

Negros en la Chacara

Sebastián Bagueano Negro Nación Mina como de 28 años dice, sabe trabajar en la Chacara y que es sano en **300 p**

Martín Negro de Nación Congo como de 24 años dice, sabe sacudir cueros y trabajar en la Chacara en **329 p**

Francisco Barcu Negro Nación Mina como de 24 años dice, sabe trabajar en la Chacara y que es sano en **300 p**

Luis Negro Nación Rebolo como de 22 años dice, sabe trabajar en la Chacara y que es sano en **320 p**

Pedro Negro Nación Mina como de 36 años sabe trabajar en la Chacara como dice y que es sano en **290 p**

Toribio Negro Congo como de 19 años, dice, no tiene otro oficio que el cuidar a los animales en la Chacara y que es sano en **300 p**

Asciende la anterior Tasación a cinco mil trescientos sesenta y seis pesos la cual he hecho a mi leal saber y entender a instancia de Don Juan Josef de Ballesteros Albaceas sustituto de la testamentaria del finado Don Francisco Tellechea, siendo prevención que las Negras Mariana, Juana y los Negros, Antonio y Francisco, Luis, Pedro, Miguel, Domingo y Francisco, el falto, los tase el treinta y uno de Marzo último. Los Negros Sebastián, Martín, el 24 de Mayo del corriente año. El Negro Juan el 4 de Junio de este año. Toribio el 14 de dicho mes de Junio, los Negros, Pascual Josef de Nación Ganguela y los dos Pardos, Eugenio y Patricio en el día de la fecha y para que conste lo firmo en Buenos Ayres a 13 de Junio de 1813.

Joaquín Gonzalez Cazon

El Negro Juan sin oficio ni enfermedad alguna lo taso a instancia de Don Mariano San Juan por ser correspondiente a la tienda del finado Don Francisco de Tellechea y que corría a su cargo en **doscientos ochenta pesos** la cual tasación hago según mi leal saber y entender y en fe de ello lo juro en Buenos Ayres a 30 de Junio de 1813

Joaquín González Cazón

Cuenta de lo vendido de los tres inventarios anteriores

1813

Junio 3

Por el Negro Antonio Cachono que se entregó para el servicio de las armas con arreglo al bando publicado en al materia, y se tasó en 350p los mismos de debe abonar el Estado

Por el Negro Benito entregado en la misma forma en 350 p

Por el Negro Marcelino entregado igualmente

Bajas

Por 290 p del Negro Pedro que murió el 14 de Julio de 1813

Por 280 p del Negro Antonio destinado a las armas

Por 280 p del Negro Benito id

Por 290 p del Negro Marcelino id

Quedan 17 esclavos

Buenos Ayres 31 de Enero de 1814

Inventario y Tasación de los Muebles y útiles de la Casa principal del finado Don Francisco Tellechea hecha por el Maestro Mayor de esta ciudad a pedimento de Don Juan Josef Ballesteros cita dicha Casa en la Calle de Liniers

<i>Por dos mesas de Jacarandá embutidas a medio círculo a 30 p</i>	<i>60p</i>
<i>Por dos Canapes de Urunday de beta de buen uso a 40 p cada uno</i>	<i>80p</i>
<i>Por diez y seis sillas de urunday de beta de medallón con asientos en damasco amarillo a 8p</i>	<i>128p</i>
<i>Por una mesa encima de dos burritos en</i>	<i>10p</i>
<i>Por un guardarropa de Cedro embutido de buen uso</i>	<i>60p</i>
<i>Por ocho sillas de paja viejas a 4 r</i>	<i>4p</i>
<i>Por una cómoda de urunday embutida algo estropeada</i>	<i>60p</i>
<i>Por un baúl entachonado de suela pino y viejo</i>	<i>10p</i>
<i>Por dos cunas de Jacarandá estropeadas a 8 p</i>	<i>16p</i>
<i>Por un par de puertas vidrieras</i>	<i>46p</i>
<i>Por otras id de Sala Bidriera</i>	<i>60p</i>
<i>Por tres pares Bastidores de puertas de vidriera viejas a 8p</i>	<i>24p</i>
<i>Por una Cómoda vieja de Cedro</i>	<i>20p</i>
<i>Por una escalera para subir a los altos del 2ºPatio con 17 escalones de Cedro</i>	<i>17p</i>
<i>Por tres Gradillas para estantes viejas a 6 r</i>	<i>2p 2r</i>
<i>Por una puertas de Esquina viejas</i>	<i>90p</i>
<i>Por un catre viejo de suela</i>	<i>2p 4r</i>
<i>Por una mesa en el Escritorio con su paño y 10 cajones estropeados</i>	<i>18p</i>
<i>Por una comoda papelera de Caoba estropeada</i>	<i>30p</i>
<i>Por una Caja con 8 cantoneras de fierro</i>	<i>16p</i>
<i>Por un Baúl Inglés</i>	<i>6p</i>
<i>Por una Caja en el Almacén como de 2 varas de largo sin llave</i>	<i>6p</i>
<i>Por una cama grande de Matrimonio de Jacaranda con Almohadón de cartulina</i>	<i>60p</i>
<i>Por una mesa de arrimo de Urunday veta</i>	<i>16p</i>

<i>Por 14 sillas grandes de Nogal asiento de Banqueta a 6p</i>	<i>84p</i>
<i>Por 4 sillas de Nogal chicas a 4p</i>	<i>16p</i>
<i>Por un baúl viejo estropeado el fondo y sin llave</i>	<i>2p</i>
<i>Por otro id id id</i>	<i>2p</i>
<i>Por una cajita chica</i>	<i>1p</i>
<i>Por un Baulito de marfil sin dondo ni llave</i>	<i>1p</i>
<i>Por 5 camoncillos muy viejos</i>	<i>5p</i>
<i>Por 7 cajones de pino</i>	<i>7p</i>
<i>Por un mesita de costura</i>	<i>8p</i>
<i>Por una mesita con cajón estropeada</i>	<i>1p</i>
<i>Por otra id con id de mejor calidad</i>	<i>4p</i>
<i>Por el Banco del Zaguán</i>	<i>9p</i>
<i>Por una cama vieja incompleta, una caja vieja, dos cenefas de sobre puerta, 4 pilarcitos de cedro, unas medias cañas, unos montantes de puerta de pino y otros palitos y tablitas</i>	<i>16p</i>

Asciende la anterior tasación a novecientos sesenta pesos cuatro reales la cual he practicado a mi leal saber y entender bajo del juramento que tengo prestado.

Buenos Ayres 1º de Junio de 1813

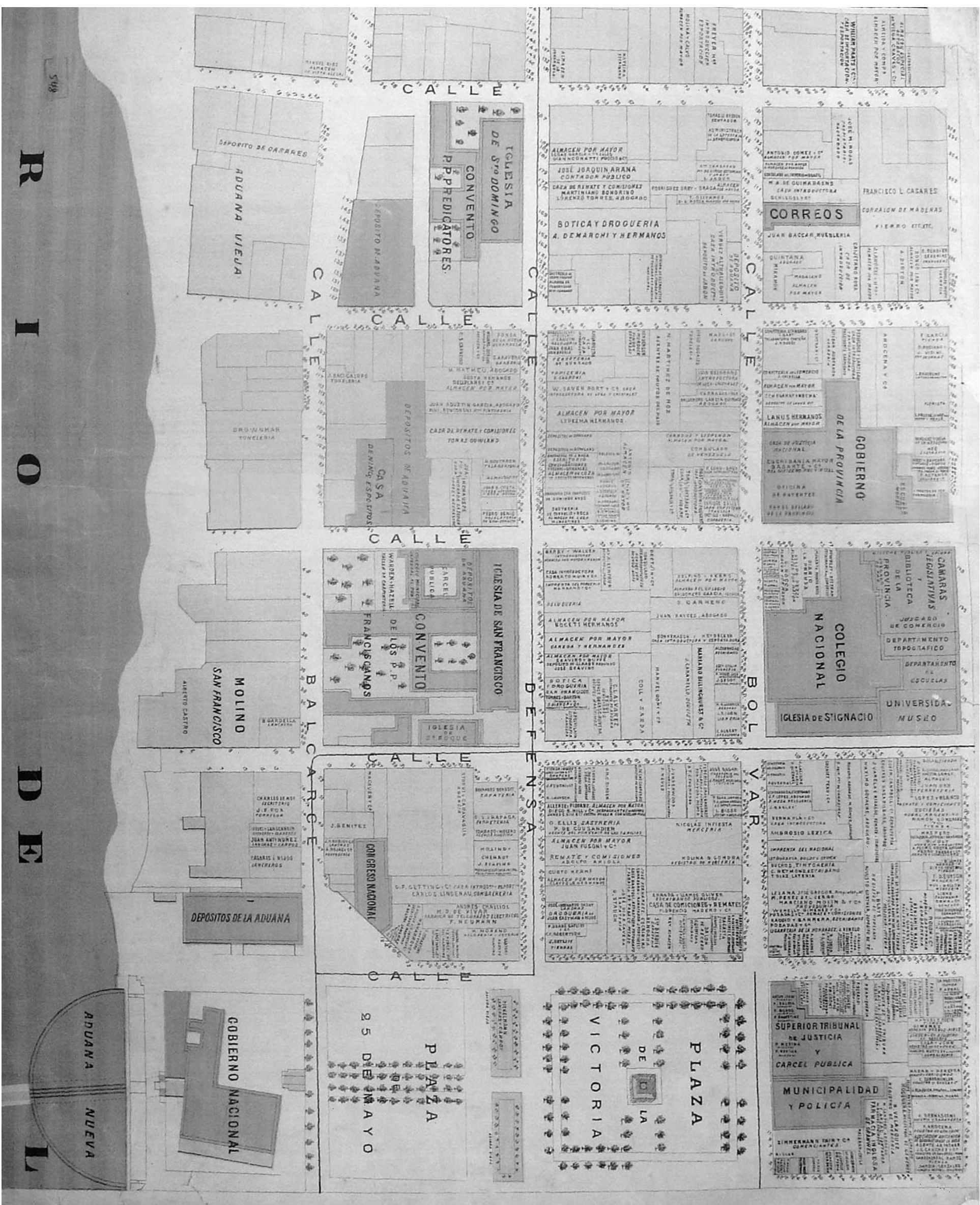
Miguel Canteyro

Inventario y tasación de los claves, anteojos y reloj que quedaron en la Casa del finado Don Francisco Tellechea, cuya tasación he formado a pedido de Don Juan Josef de Ballesteros Albaceas sustituto.

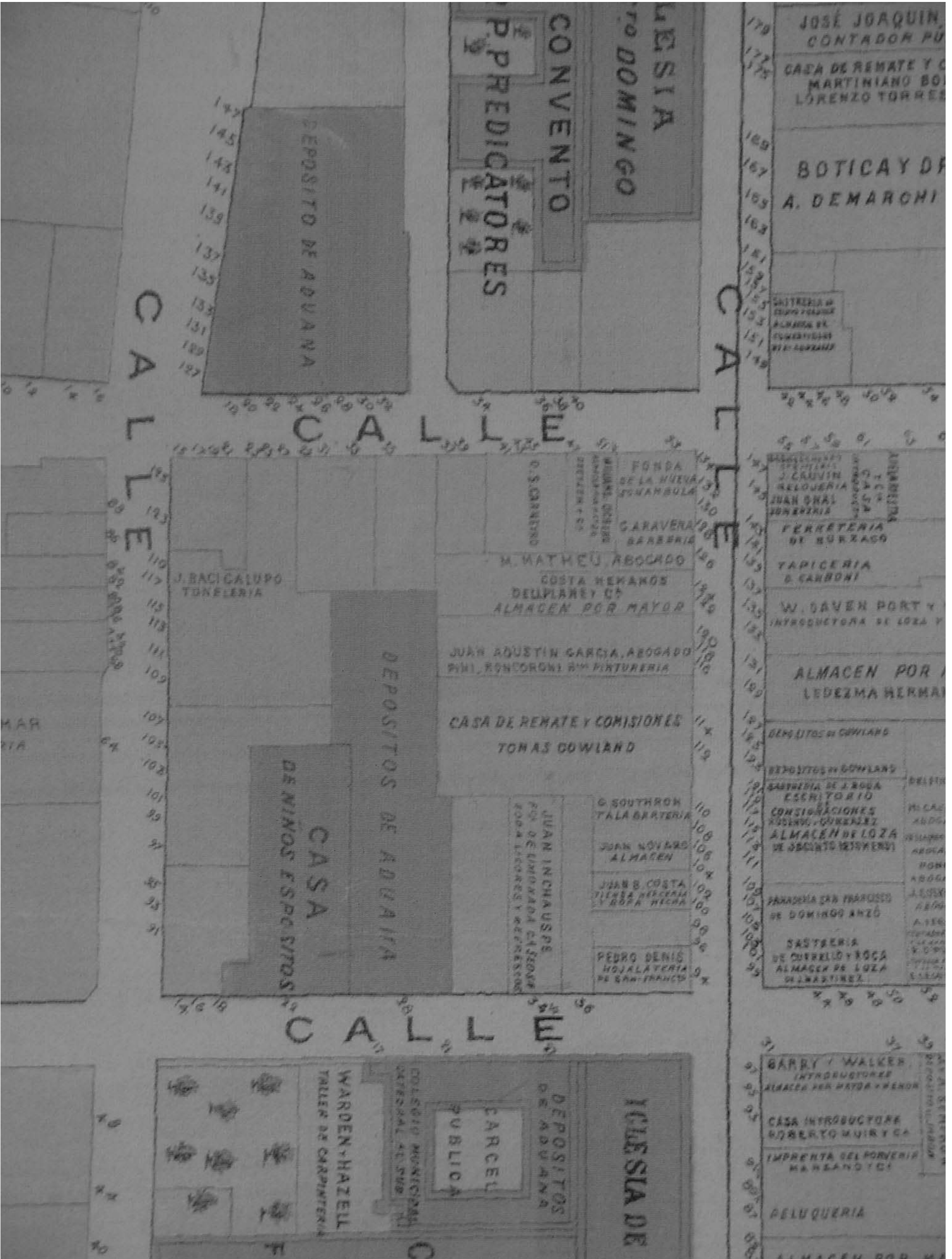
<i>Por un clave inglés</i>	<i>350p</i>
<i>Por uno id Portugués</i>	<i>40p</i>
<i>Por un Reloj de Plata con doble cara</i>	<i>17p</i>
<i>Por un Anteojo grande quebrado uno de sus cristales</i>	<i>8p</i>
<i>Por otro id más chico</i>	<i>8p</i>

La descripción de la casa, la cantidad de ambientes, el hecho de que fuera una casa de altos, los muebles interiores y la cantidad de personal que trabajaba en la casa, nos da una idea del estándar de vida de su propietario.

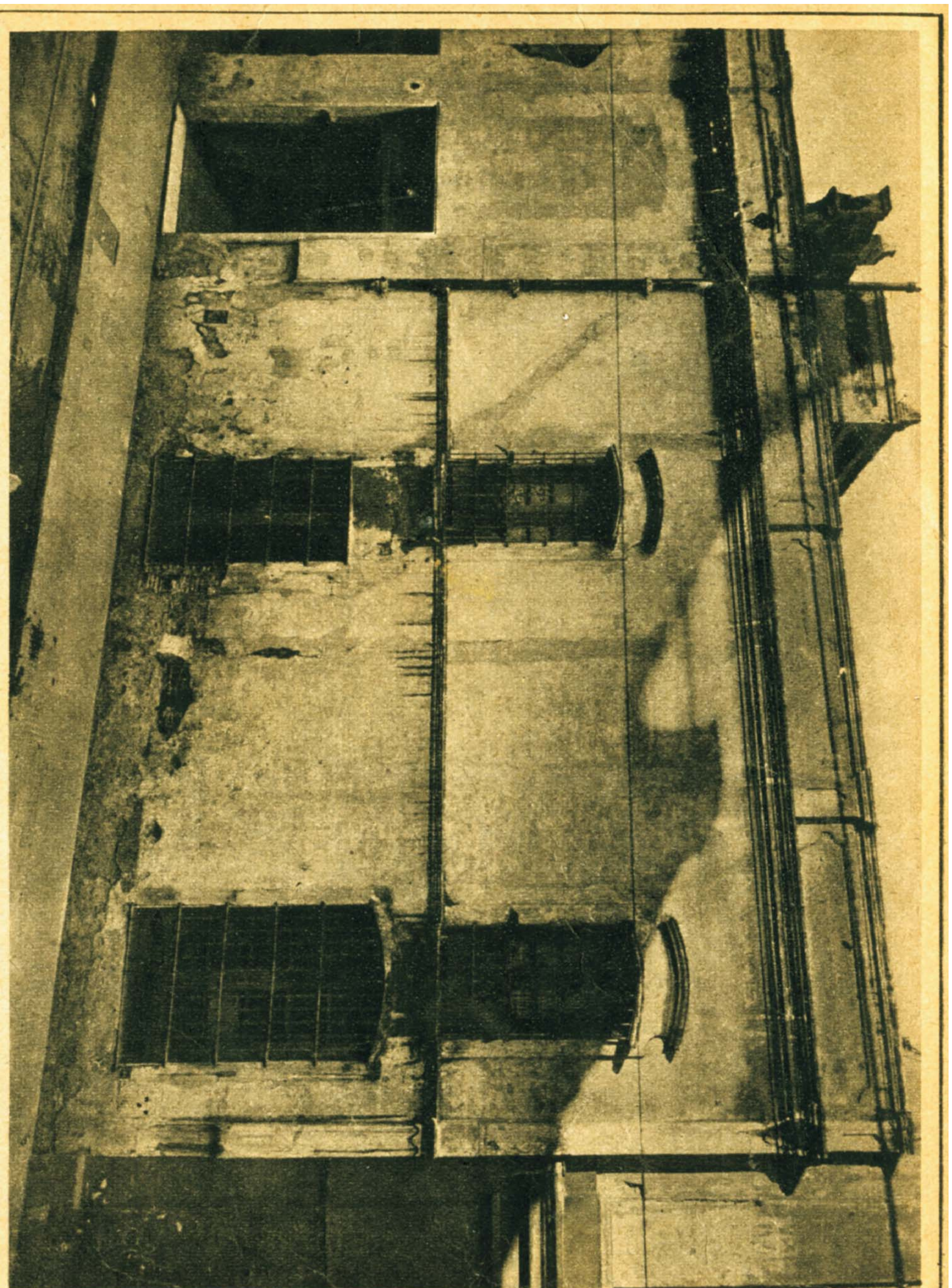
La fecha de construcción de la vivienda es una incógnita de difícil respuesta. Es seguro que se construyó en la última década del siglo XVIII y lo más posible es que la haya construido el mismo Francisco de Tellechea.



Gran mapa mercantil de Buenos Aires
Rodolfo Kratzenstein - 1870

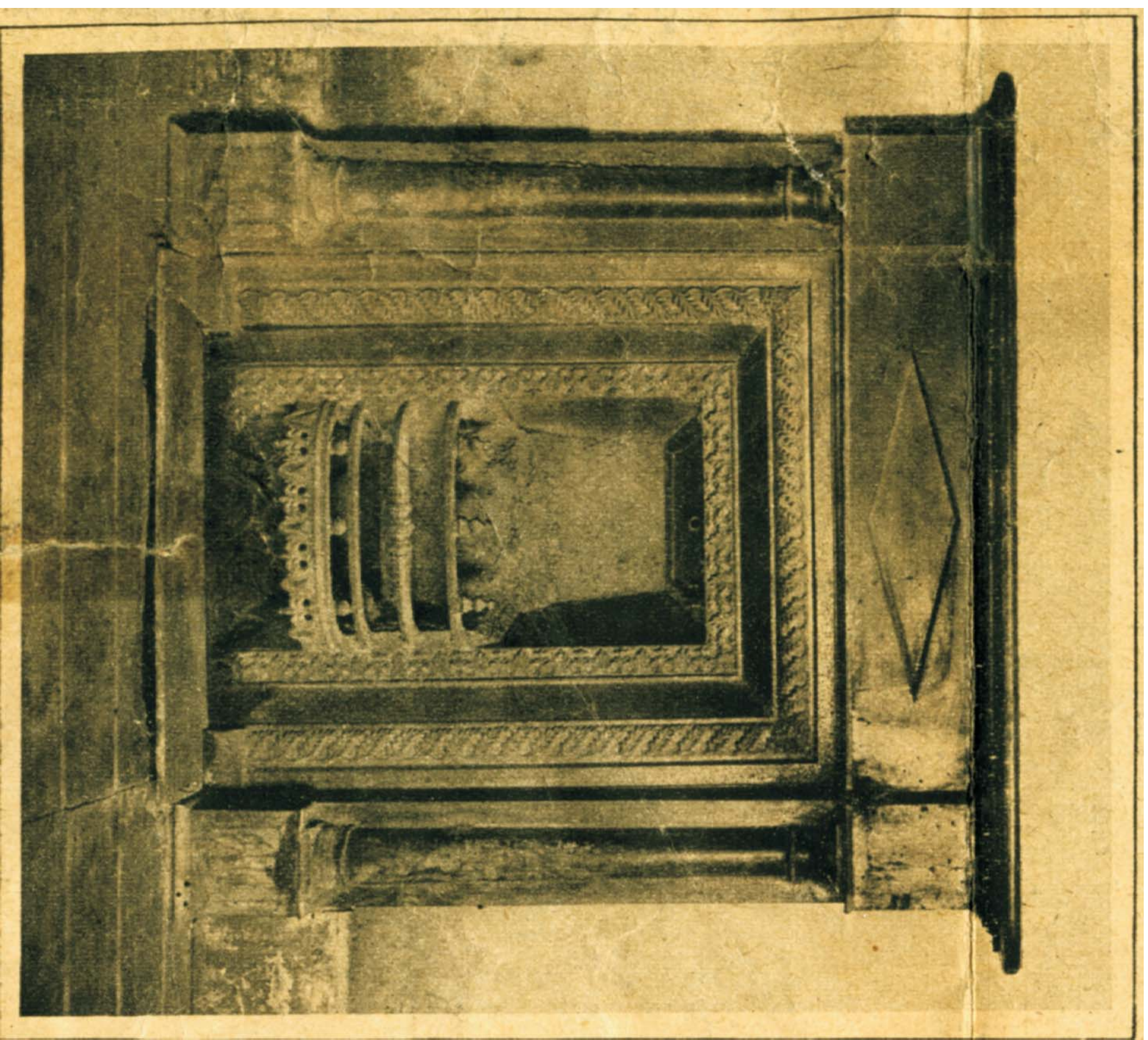


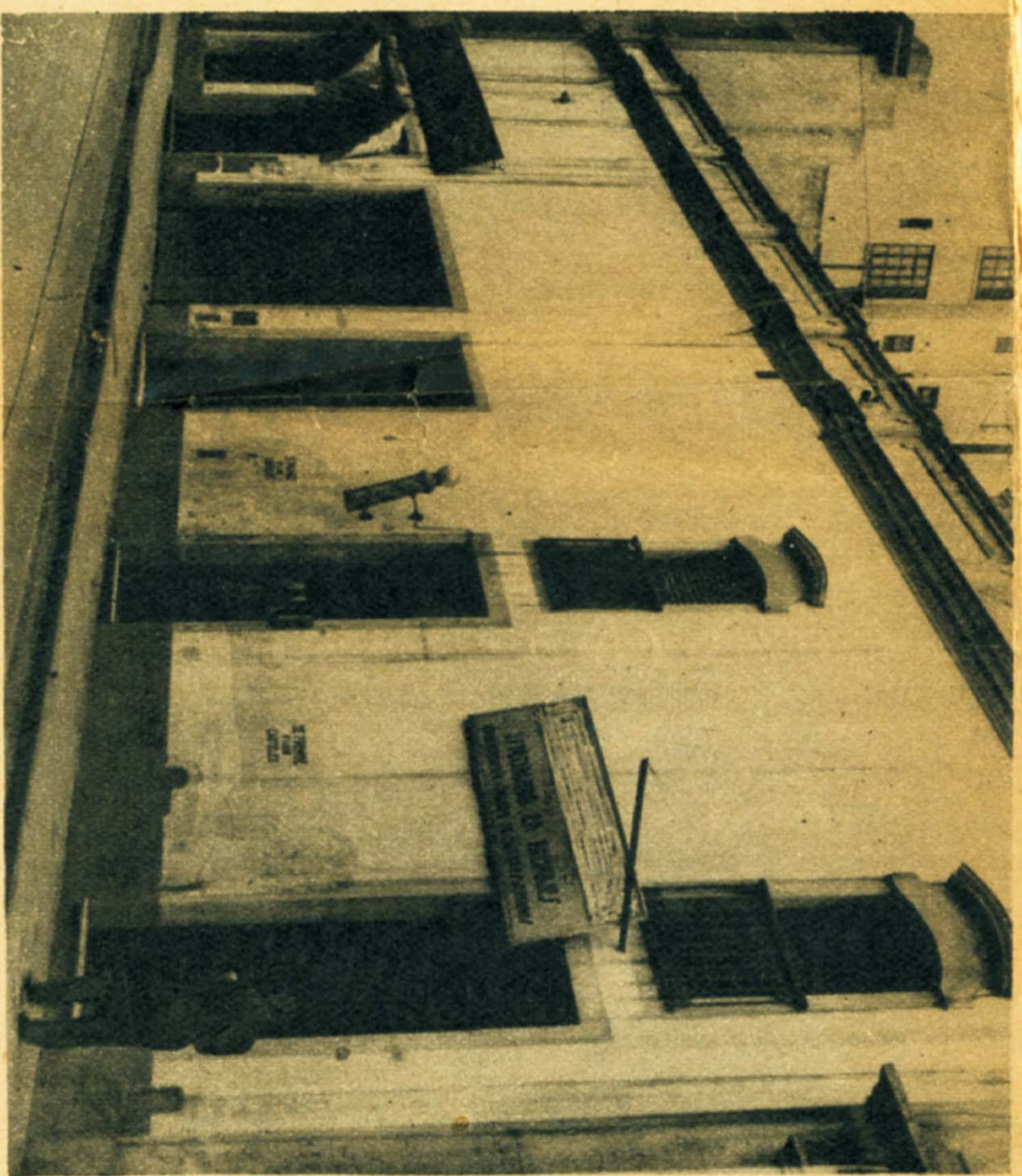
Gran mapa mercantil de Buenos Aires
Rodolfo Kratzenstein - 1870











Aspecto que tiene la casa donde vivió Rivadavia, en la calle Defensa números 346, 348, 350 y 356, reformada y subdividida exterior e interiormente. Tenía cuatro balcones más, tapiados con las sucesivas reformas